HOJA DE VIDA

WILLIAM YESID CASAS GUEZGUAN

Información Personal

Cedula de Ciudadanía:	80.768.205 de Bogotá
Fecha de nacimiento:	22 de agosto 1984
Dirección:	Carrera 60 # 11-38
Barrio:	San Marcos
Celular:	3116574021
Correo electrónico:	willycas19@hotmail.com

Estudios

Secundaria	Colegio distrital Fernando Mazuera Villegas
Ingeniera Mecánica (2012)	Escuela Colombiana de Carreras Industriales
Técnico SENA 2005	Técnico mecánico reparador de motores diesel (Sena)

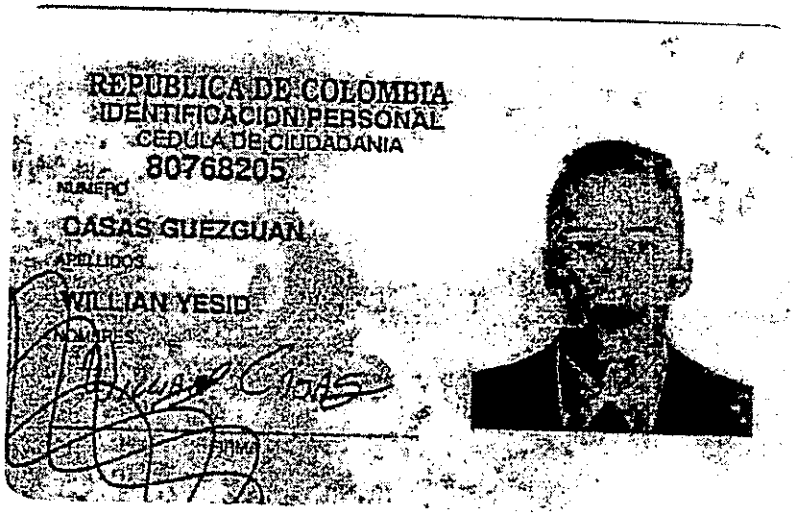
Experiencia Laboral

Empresa: **PRECAR TLDA SAS**

Tiempo Laborado: **24** meses (Villavicencio)
inicio 1- febrero -2021 hasta 01 febrero 2023

WILLIAN CASAS

William Yesid Casas Guezguan
C.C. 80.768.205 de Bogotá



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80768205
NUMERO
CASAS GUEZGUAN
APELLIDOS
WILLIAN YESID
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-AGO-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500117-42109293-M-0080768205-20021108 05339 02305A 02 133508126



Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la...

Escuela Colombiana de Carreras Industriales

Aprobada por Res. nº 03367 de 1980 N.I. nº 2683 de 1983 M.E.N.

Escuela Tecnológica

Res. nº 1800 de 2002 M.E.N.

Confiere a

Willian Yesid Casas Guezguan

El Título de

Profesional en

Ingeniero Mecánico

C.C. 80.761.205 de Bogotá D.C.

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

a los 04 días del mes de Mayo de 2012

Comisión Colombiana de Carreras Industriales

ECCI

Escuela Tecnológica

Su Institución Universitaria

Rector

Secretaria General

Director de Facultad

Folio 1939

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CASAS GUEZGUAN WILLIAN YESID

Con Cédula de Ciudadanía No. 80.768.205

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN

MECANICO REPARADOR DE MOTORES DIESEL

Con una duración de 3982 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso
A los Veintisiete (27) días del mes de Octubre de Dos Mil Cinco (2005)

CLAUDIA CRISTINA RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE SOGAMOSO
REGIONAL BOYACA

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular WILLIAN YESID CASAS GUEZGUAN

D.I. 80.768.205

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula CN230-85296

Resol. Secc. 25/2012

Fecha de Exp. 26/06/2012

PRECAR LTDA. S.A.S
NIT. 860.515.236-2
TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
Nit. 860.515.23-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) William Yesid Casas Guezguan identificado con cedula de ciudadanía 80.768.205 de Bogotá, trabajo con nosotros desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 01 de febrero de 2023, desempañando el cargo de **INGENIERO MECANICO / JEFE DE TALLER,** mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide en Villavicencio a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442 de Bogotá
teléfono: 3102222549
precartaller@outlook.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:53 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120385234**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR SUAREZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267800709

PIB
14:20:34

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAN YESID CASAS GUEZGUAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80768205:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120385234
Código de Verificación	112038523425040214255O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:23:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120385234 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113656092 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

FRM 8801 | 515.9000

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 20-12-2014 Versión: 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, William Yesid Casas 80768205, con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversora group SAS, cargo Ingeniero mecanico-Jefe taller, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 01-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: William Casas

Post-Firma: William Casas

Identificación 80 768 205

Empresa: Inversora grupo SAS

Cargo: Jefe taller

HOJA DE VIDA



Juan Camilo Marin Urrego

Información Personal

Cedula de Ciudadanía:	1.120.573.945 de San José del Guaviare
Fecha de nacimiento:	01 de septiembre 1992 de Villavicencio (Meta)
Dirección:	T 23 27A 168 Local 2 Taller Racing
Barrio:	San Marcos
Ciudad de residencia:	Villavicencio (Meta)
Celular:	3223159964
Correo electrónico:	juancamilokmx125@gmail.com
Edad:	30 años
Estado civil:	Unión libre

Estudios Universitarios

Secundaria	Colegio departamental Santander
Otros	Técnico en Mantenimiento de Motocicletas (Sena) Técnico Soldadura (Inanidad)

Experiencia Laboral

Empresa:	Almotos Yamaha (Técnico)
Tiempo Laborado:	1 año Medellín (Antioquia) 2011-2012
Empresa	AKT Motos (Acacias Meta)
Tiempo laborado:	3 años 2014-2016
Empresa:	PRECAR LTDA SAS **(Técnico)**
Tiempo Laborado:	33 meses (Villavicencio) Actualmente inicio 1- febrero -2021.

Referencias Laborales y Personales

Nombre:	LUIS EMILIO URREGO
Ocupación:	Gerente
Empresa:	PRECAR LTDA SAS
Teléfono/celular:	3112601761

Nombre: Oscar Arles Cardona
Ocupación: Sargento (Ejercito)
Empresa: Ejercito de Colombia
Teléfono/celular: 3103478675

Nombre: Ángela Patricia Rivera
Ocupación: Instructora Sena
Empresa: Sena
Teléfono/celular: 310 8715318

Nombre: Julio Puello
Ocupación: Comerciante
Tel: 3123541084
Nombre Hernández Iván Ricaurte Rivera
Ocupación Abogado
Tel: 3203047199

Referencias Familiares

Nombre: Fernando Marin Urrego
Ocupación: secretaria de Educación
Parentesco: Tío
Teléfono/celular: 313 478 81 18

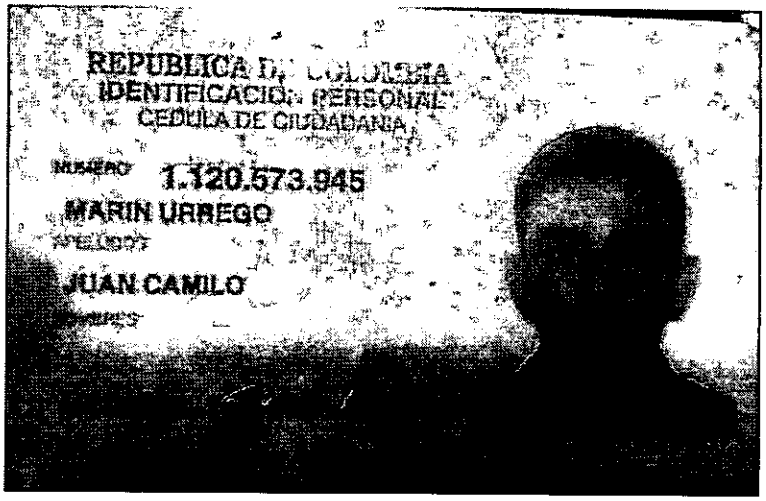
Nombre: Magaly Marin Urrego
Ocupación: Comerciante
Parentesco: Madre
Teléfono: 310 3069213

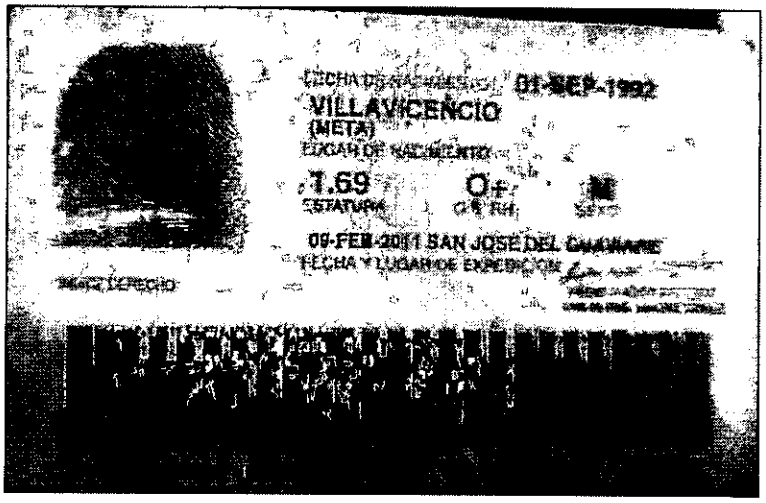
Juan Camilo Marin

Juan Camilo Marin Urrego

C.C. 1.120.573.945 de San José del Guaviare

Juan Camilo Marin Urrego.





Juan Camilo Marin Urrego.



La República de Colombia
y en su nombre

Inandina

Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano
Autorizada por la secretaría de educación municipal, según resolución No. 1008 del 09 de mayo de 2008.

Certifica que:

Juan Camilo Marín Urrego

Identificado (a) con CC. 1120.573.945

Quien Cumplió Satisfactoriamente los requisitos académicos Exigidos para optar el Certificado de:

Técnico
Laboral Por Competencias en:

Soldadura

Con Intensidad Horaria de 1500 Horas, según resolución No. 053-3 del 18 de enero de 2021.
En testimonio de ello se expide el presente Certificado y se firma en Villavicencio Meta, a los 24 días de Junio de 2023.

Daniel Mateo Valencia
CC. 79.778.771 Bogotá
Director General

Yolanda Quintero Herrera
CC. 1.121.820.911 Villavicencio
Secretaria Académica

Registrado en el libro de diplomas No. 01, acta 012 y folio 001, refrendado en Villavicencio 24 días del mes de junio de 2023.

REGIONAL GUAVIARE
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 4075732 - 12/02/2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN CAMILO MARIN URREGO, Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.573.945

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en San José Del Guaviare, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953300176026CC1120573945A.

Juan Camilo Marin Urrego.

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en acreción a que

JUAN CAMILO MARIN URREGO

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.120.573.945

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Titulo de

TECNICO EN

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San José Del Guaviare, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR AUGUSTO BRAGA SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE
REGIONAL GUAVIARE

4075732 - 12/02/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95130017643[illegible]

Inandina

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano autorizada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 053 del 12 de febrero de 2002.

Certifica que:

Juan Camilo Marín Urrego

Identificado con documento No. 1.120.573.945
Asistió al Seminario titulado:

Primeros Auxilios, Manejo de extintores, Rescate en agua y RCP

Dado en Villavicencio - Meta a los 17 días de mayo de 2022.

Rector
Javier Moreno Valencia
C.C. 79.798.771

No requiere registro en la Secretaría de Educación de conformidad con el decreto No. 9
Para constatar la validez de este documento ingrese a www.inandina.edu.co o escriba un co

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO MARIN URREGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.120.573.945

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellin, a los veinticuatro (24) dias del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
GUSTAVO ADOLFO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUSTAVO LOPEZ DE MESA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGIA DE LA MANUFACTURA AVANZADA
REGIONAL ANTIOQUIA

20015916 - 24/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920400725273CC1120573945C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CAMILO MARIN URREGO

Con Cedula de Ciudadania No. 1120573945

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO DE LA SUSPENSION NEUMATICA DE AUTOMOTORES

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JOHANNA CRISTINA VASQUEZ DIAZ
Subdirectora (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

86525149 - 05/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532002644204CC1120573945C.

Juan Camilo Marin Urrego.

PRECAR

NIT 860.515.236-2

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **JUAN CAMILO MARIN URREGO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.120.573.945 de san José del Guaviare, trabajo con nosotros desde 01 de febrero 2021 hasta 30 de noviembre 2023 , desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores,, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:42:22 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1120573945**
Apellidos y Nombres: **MARIN URREGO JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267808763

PIB
15:04:35

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80404076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:41:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120573945
Código de Verificación	112057394525040215410 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:39:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120573945 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113668121** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juan Camilo Marin Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1190573945 con domicilio en Villavicencio, de la empresa INVERSORA Group, cargo Mecanico motociclta, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 02-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Juan Camilo Mahín

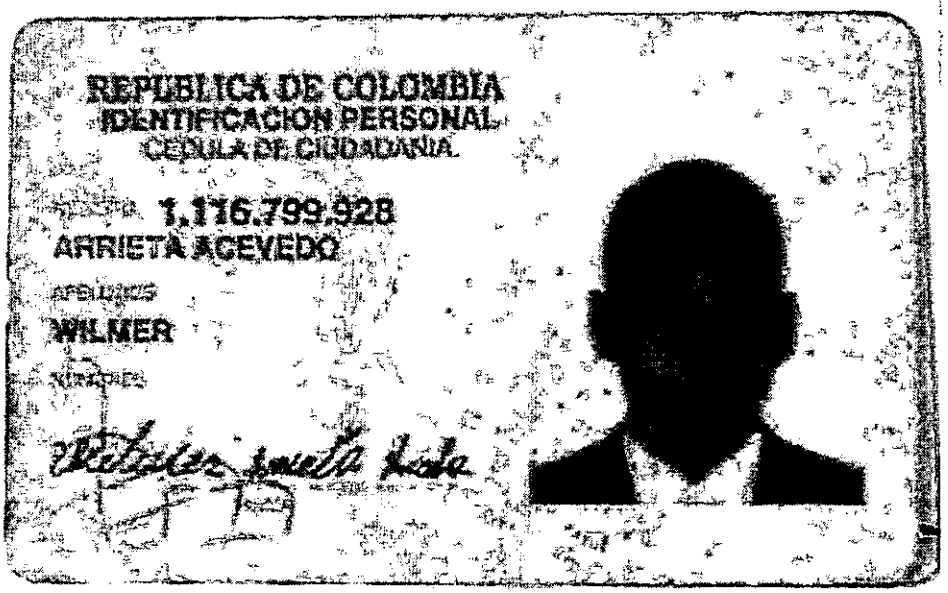
Post-Firma: Juan Camilo Mahín

Identificación 1 190 573 945

Empresa: INVERSORA GROUP

Cargo: mecánico de motocicleta

TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS	
Nombre:	Wilmer
Apellido:	Arrieta Acevedo
No de Cedula:	1.116.799.928 de Arauca
Fecha de Nacimiento:	15 – noviembre -1994
Dirección:	Cra 28 # 48 C 24 sur
Teléfono:	310 2932099
Estudios:	**SENA - 2018** **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS**
Experiencia:	8 años de experiencia • PRECAR LTDA SAS NIT: 860.515.236-2 Técnico Motocicletas 5 años - 2018 - 2023



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.116.799.928
ARRIETA ACEVEDO

APELLIDOS

WILMER

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 15-NOV-1994
TIQUISIO (PUERTO RICO)
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

23-NOV-2012 ARAUCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WILMER ARRIETA ACEVEDO

Con Cedula de Ciudadania No. 1116799928

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Arauca, a los veintinueve (29) dias del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EDDIE YOVANNY MILLAN
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

19937450 - 29/11/2018
No y FECHA REGISTRO

SENA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

ASOPARTES

CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN 00026 DEL 2013

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

LA ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

ASOPARTES

CERTIFICAN QUE:

WILMER ARRIETA ACEVEDO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1116799928 de Arauca

Asistió a la Acción de Aprendizaje

"Actualización Tecnológica en Comprobación y Mantenimiento del Control Electrónico de Motor en motocicletas con motor 4 Tiempos de bajo y alto cilindraje."

Del 11 de Junio al 5 de Julio de 2013 con una intensidad de 80 horas

Dado en Arauca el 5 de Julio de 2013

Ing. Félix Antonio Gómez Perdomo
Director Centro de Entrenamiento

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO 00026 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y ASOPARTES

PRECAR

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES BAJAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S

NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **WILMER ARRIETA ACEVEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.799.928 de Arauca, trabajo con nosotros desde 01 de febrero 2018 hasta 30 de noviembre 2023 , desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267881146

PIB
10:10:53

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMER ARRIETA ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116799928:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:38:24 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1116799928**

Apellidos y Nombres: **ARRIETA ACEVEDO WILMER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:35:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116799928
Código de Verificación	1116799928250402153553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:34:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116799928 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113667284 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Wilmer Arrieta Acevedo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.116.799.928 con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversoras Group , cargo Mecanico De Motocicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 03-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Wilmer Arieta

Post-Firma: Wilmer Arieta :

Identificación 1.116.709.928

Empresa: Inversoras Group

Cargo: Mecanico De Motocicletas



William Fernando Villamizar Suarez

Calle 13C 5ª 70 Mz 2 Casa 25 Barrio Bonanza
Celular: 3222047294
Granada-Meta.

INFORMACIÓN PERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*cedula de ciudadanía 1.120.385.234 de Granada, Meta.*
FECHA DE NACIMIENTO	*14 septiembre de 1998*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Granada-Meta*
ESTADO CIVIL	*Soltero*

PERFIL PROFESIONAL

Técnico en Mecánica de motos del instituto FUNDETEC, cuento con gran conocimiento de motores y sistema eléctrico, en donde se me facilita la manipulación y reparación de un componente mecánico y el conocimiento de las funciones del mismo.

DATOS FAMILIARES

MADRE *Stella Suarez Quintero*

PADRE *Luis Olinto Villamizar*

INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO *Institución Educativa Antonio Nariño*

TECNICO *Mecánico de motos*

EXPERIENCIA LABORAL

Jhon Eduin Gutierrez ***Almacen y Taller 14 pits Motos.***

Cargo: Mecánico de motos
Jefe: Jhon Eduin Gutierrez
Teléfono: 3232036620
Tiempo: 26 Meses
Granada _ Meta

REFERENCIAS FAMILIARES

LUIS OLINTO VILLAMIZAR

Parentesco: Padre
Celular: 3128894574
Granada, Meta.

STELLA SUAREZ QUINTERO

Parentesco: Madre
Celular: 3102699078
Granada-Meta

REFERENCIAS PERSONALES

FERNANDA OCAMPO GIRALDO

Parentesco: Amiga
Celular: 3505438922
Lejanías, meta.

EDWIN ANDRES VILLAMIZAR SUEREZ

Parentesco: Hermano
Celular: 3112818959
Granada -Meta

ANEXOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.120.385.234

VILLAMIZAR SUAREZ

APELLIDOS

WILLIAM FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1998

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

26-SEP-2016 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2003500-00184384-M-1120385234-20161110 0052145611A 1 29998752

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Meta

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL META
Y EN SU NOMBRE

FUNDETEC

Con licencia de funcionamiento No. 1655 del 13 Abril de 2017
como Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano,
emanada de la Secretaría de Educación Departamental del Meta

Hace Constar Que:

VILLAMIZAR SUAREZ WILLIAM FERNANDO

C.C./T.I. N° 1120385234 de GRANADA

Aprobó el Programa Técnico Laboral

con una intensidad horaria de 1440 horas.

MECÁNICA DE MOTOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 del 26 mayo del 2015 y los artículo 42 y 90 de la ley 115 de 1994 con Registro No. 3201 del 05 de Septiembre de 2022 de la Secretaría de Educación Departamental del Meta

Libro No. 001 Registro No 001

Folio No. 001 Orden No. 008

Dado en Granada - Meta a los 28 días del mes de julio de 2023

José Walmer Parrado Corredor
Director General

Dora Benitez

Dora Benitez Villalba
Secretaria General

República de Colombia, - Departamento del Meta,
Municipio de Granada

FUNDETEC

ACTA DE CERTIFICACION N° 001

EL DIRECTOR Y SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO TECNICO Y TECNOLOGICO COMUNITARIO DE COLOMBIA-FUNDETEC,

CERTIFICAN QUE.

VILLAMIZAR SUAREZ WILLIAM FERNANDO
C.C y/o T.I N.° 1120385234 de GRANADA

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL PROGRAMA: TECNICO LABORAL EN MECANICA DE MOTOS, CON UNA INTENSIDAD DE 1440 HORAS POR LO CUAL SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE: TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS.

EN

MECANICA DE MOTOS

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN GRANADA – META A LOS 28 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2023

REGISTRADO EN EL FOLIO N.° 991

Firma y Sello.

JOSE WALTHER BARRADO CORREDOR
Director

Dora Benitez
DORA BENITEZ VILLALBA
Secretaria General

CS Escaneado con CamScanner

William Villamizar Suarez

CS Escaneado con CamScanner

WILLIAM FERNANDO VILLAMIZAR SUAREZ
C.C. 1.120.385.234 de Granada, Meta.

ALMACEN Y TALLER 14 PITS MOTOS

CERTIFICACION LABORAL

Por medio de la presente yo **JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER** identificado con cedula de ciudadanía No 86.010.555 en calidad de representante legal del establecimiento de comercio **ALMACEN Y TALLER 14 PITS MOTOS** con Nit 86.010.555 – 1, certificamos que el señor **WILLIAM FERNANDO VILLAMIZAR SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.120.385.234 de granada – Meta, trabajó con nosotros en un término de 26 meses desde junio del 2022 hasta agosto 2024, en el cargo de Mecánico de Motocicletas mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidor de sus deberes.

Cordialmente

Jhon Eduyn Gutiérrez Soler

CC. Nº 86.010.555 de Granada Meta

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada en la presente hoja de vida es veraz. (C.ST. Art. 62 núm. 1)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:27:53 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120385234**

Apellidos y Nombres: **VILLAMIZAR SUAREZ WILLIAM FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120385234
Código de Verificación	112038523425040214255O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:23:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120385234 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113656092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267888420

PIB
10:48:01

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM FERNANDO VILLAMIZAR SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120385234:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, William fernando Villamizar Suarez Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1120 385 234, con domicilio en Villavicencio - Meta, de la empresa Inversora group SAS, cargo Mecanico motocicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 04-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: William Villamizar Suarez

Post-Firma: William Villamizar Suarez

Identificación 1 120 385 234

Empresa: Inversora grup SAS

Cargo: Mecanico motocicleta

HOJA DE VIDA

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO



PERFIL PROFESIONAL

Persona Pro – activa, responsable, honesta, cumplidor de los deberes que le son encomendados capacitado para revisa, diagnosticar y reparar. Cumpliendo con sus deberes como técnico.

INFORMACIÓN PERSONAL

Fecha de Nacimiento: 25 de octubre de 2003

Lugar de Nacimiento: Villavicencio - Meta

Estado Civil: Soltero

Edad: 20 años

Dirección: Cl 44 Nº 18 03 Villa Suarez Villavicencio

Teléfono: 3138591565

E-mail: diegomunevarramirez.2018@gmail.com

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

HOJA DE VIDA

FORMACIÓN ACADÉMICA

***Institución*:** **Servicio Nacional De Aprendizaje Sena**
Ciudad: **Villavicencio (Meta)**

Título: **Técnico en Mantenimiento de las Motocicletas.**

***Institución*:** **Auteco**
Ciudad: **Villavicencio (Meta)**

Especialización: **Moped Semiautomática**
Fi deportivas Fuel Injection
Sistema eléctrico
Deportivas Carburadas

HOJA DE VIDA

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: JENNY MARINER RAMIREZ CHINGATE
Profesión: Administración de empresas
Teléfono: 3107442644
Ciudad: Villavicencio (Meta)

Nombre: YULY ANDREA RAMIREZ VALDERRAMA
Profesión: Administración Turística y Hotelera
Teléfono: 3133610824
Ciudad. Villavicencio (Meta)

HOJA DE VIDA

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: JHON EDISON BARRETO
Profesión: Servicio al Cliente
Teléfono: 3228511969
Ciudad: Villavicencio (Meta)

Nombre: GUILLERMO SERRANO
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Teléfono: 3142676288
Ciudad: Villavicencio

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: MULTIMARCA SAS
Concesionario: Auteco
Teléfono: 3114946517
Ciudad: Villavicencio (Meta)

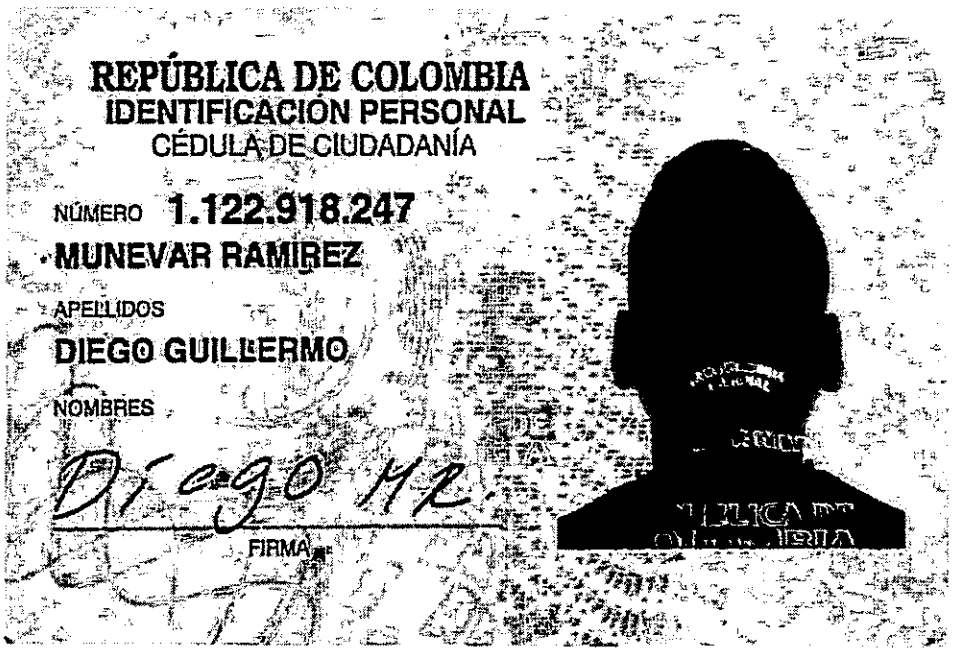
Nombre: COMERCIAL MOTORS
Concesionario: Auteco
Teléfono: 3214628776
Ciudad. Villavicencio (Meta)

Diego MR.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
C.C 1.122.918.247 DE VILLAVICENCIO-META

HOJA DE VIDA

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO



DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1122918247

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Villavicencio. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

57636041 - 17/12/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://brevificados.sena.edu.co, bajo el número 95120018056 43CC1122918247C.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

SENA

REGIONAL META
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 57636041 - 17/12/2021

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ. Con Cedula de Ciudadania No. 1122918247

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villavicencio. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARKO ANDRES VARGAS ANGEL
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95320018056 63CC1122918247A.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

auteco

TVS

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

1122918247

Por haber realizado el curso virtual:

TVS MOPED
Semiautomáticas

la U auteco UNIVERSIDAD

Medellín, 2021-04-09
Ciudad y fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adiciones o sustitutiva.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

auteco

TVS

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

1122918247

Por haber realizado el curso virtual:

TVS SPORT FI
Deportivas Fuel Injection

la U auteco UNIVERSIDAD

Medellín, 2021-04-07

Ciudad y fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adiciones o sustitutiva.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

auteco

TVS

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

1122918247

Por haber realizado el curso virtual:

CONOCE TVS

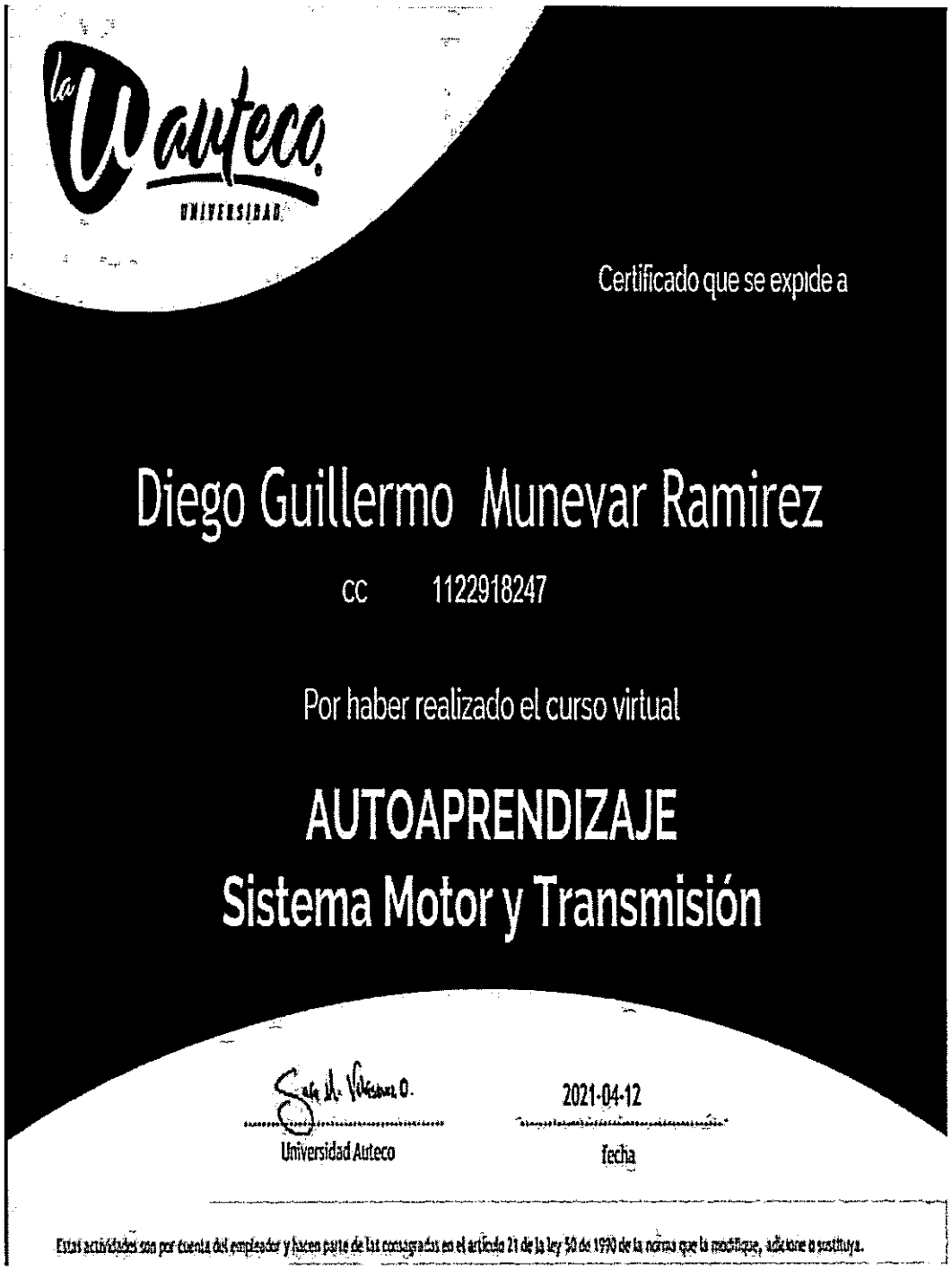
la Auteco UNIVERSIDAD

Medellín, 2021-04-10

Ciudad y fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adiciones o sustitutiva.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO



la Auteco UNIVERSIDAD

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

cc 1122918247

Por haber realizado el curso virtual

AUTOAPRENDIZAJE
Sistema Motor y Transmisión

Universidad Auteco

2021-04-12
Fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adicione o sustituya.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

la Auteco UNIVERSIDAD

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

cc 1122918247

Por haber realizado el curso virtual

AUTOAPRENDIZAJE
Sistema Eléctrico

Universidad Auteco

2021-04-12
Fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adicione o sustituya.

DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ
CC: 1.122. 918.247 DE VILLAVICENCIO

auteco

TVS

Certificado que se expide a

Diego Guillermo Munevar Ramirez

1122918247

Por haber realizado el curso virtual:

TVS SPORT DEPORTIVAS CARBURADOR

la U auteco UNIVERSIDAD

Medellín, 2021-04-10

Ciudad y fecha

Estas actividades son por cuenta del empleador y hacen parte de las consagradas en el artículo 21 de la Ley 50 de 1990 de la norma que la modifique, adiciones o sustitutiva.

NIT 844.004.227-5

COMERCIAL MOTOR'S SAS
NIT: 844.004.227-5

CERTIFICA:

Que el señor: **DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.918.247** de Villavicencio laboró en **COMERCIAL MOTOR'S SAS**, desde el 14 de enero de 2022 hasta el 16 de febrero de 2023, desempeñando el cargo de: **TECNICO EN MOTOCICLETAS**, su contrato de trabajo fue a término indefinido.

La presente certificación se expide en Yopal, a los Dieciséis (16) días del mes de febrero de 2023.

Cordialmente;

LINA MELISSA MOSQUERA ESTUPIÑAN
Coordinadora de Recursos Humanos

MULTI MARKAS

MULTIMARKAS S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ**, identificado con tarjeta de identidad número **1.122.918.247** de Villavicencio - Meta, realizo la etapa productiva **(Sena)** del programa **TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS**, con fecha de inicio **13 de enero de 2021** y fecha de terminación del contrato de aprendizaje **12 de julio de 2021**. Adelanto su proceso en el área del Centro de Servicio de la empresa, como Técnico Auxiliar de Motocicletas.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Villavicencio, a los 14 días del mes de julio del año 2021.

Luis Martin Puentes Fajardo.
Representante Legal.

Carrera 29 # 35-75 Teléfono: 6740715 Celular: 3114946517 Villavicencio- Meta

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:48 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1122918247**

Apellidos y Nombres: **MUNEVAR RAMIREZ DIEGO GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:30:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122918247
Código de Verificación	112291824725040214304 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:29:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122918247 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113656973 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267889477

PIB
10:53:22

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO GUILLERMO MUNEVAR RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122918247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diego Guillermo Munevar Ramirez. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1122918248 con domicilio en Villavicencio, de la empresa inversora grupo sas, cargo Tecnico de motocicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 05-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Post-Firma:

Identificación: 1122918249

Empresa: Inversora grupo SAS

Cargo: Tecnico de mantenimiento

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	Luis Fernando Rodríguez Calderón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	93.128.708
FECHA DE NACIMIENTO	18 de mayo de 1973
CIUDAD	Villavicencio – Meta
DIRECCIÓN	Cra 16 A 35b 51
TELÉFONO	3204698842

Formación académica

SENA 2010 **Servicio Nacional de aprendizaje SENA**

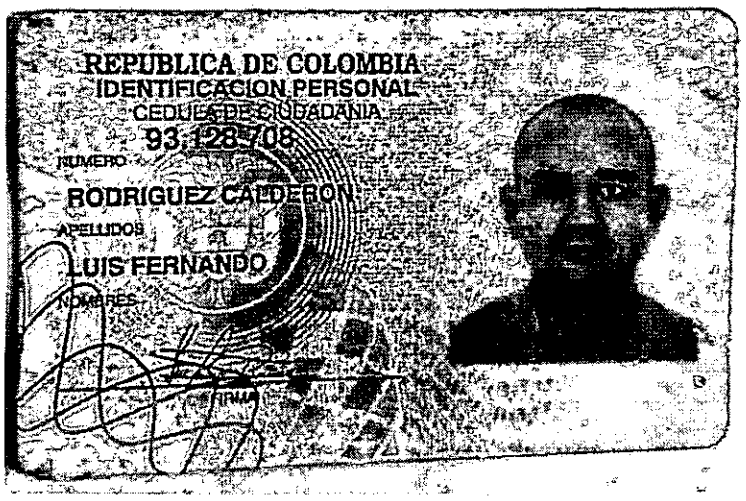
TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS.

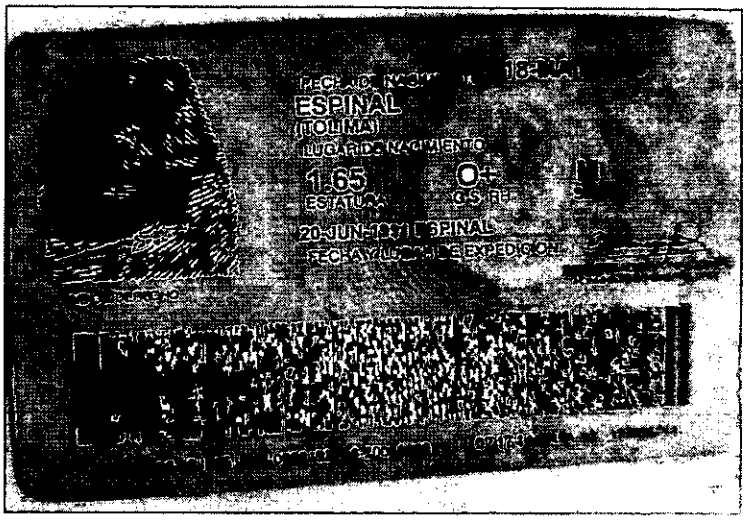
Experiencia Laboral

Empresa:	PRECAR LTDA SAS
Función:	Tecnico de Motocicletas
Contacto de referencia:	Leidy Rojas
Teléfono:	3112601761
Tiempo laborado:	15 de mayo 2020 al 30 de noviembre 2023

Referencias personales

Nombre:	Juan José Lenis Isaza
Ocupación:	empleado
Celular:	3213255383


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
93.128.708
NUMERO
RODRIGUEZ CALDERON
APELLIDOS
LUIS FERNANDO
NOMBRES


ESPINAL
(TOLIMA)
1.65
O+
20-JUN-1971 ESPINAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CALDERON

Con Cédula de Ciudadanía No. 93.128.708

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

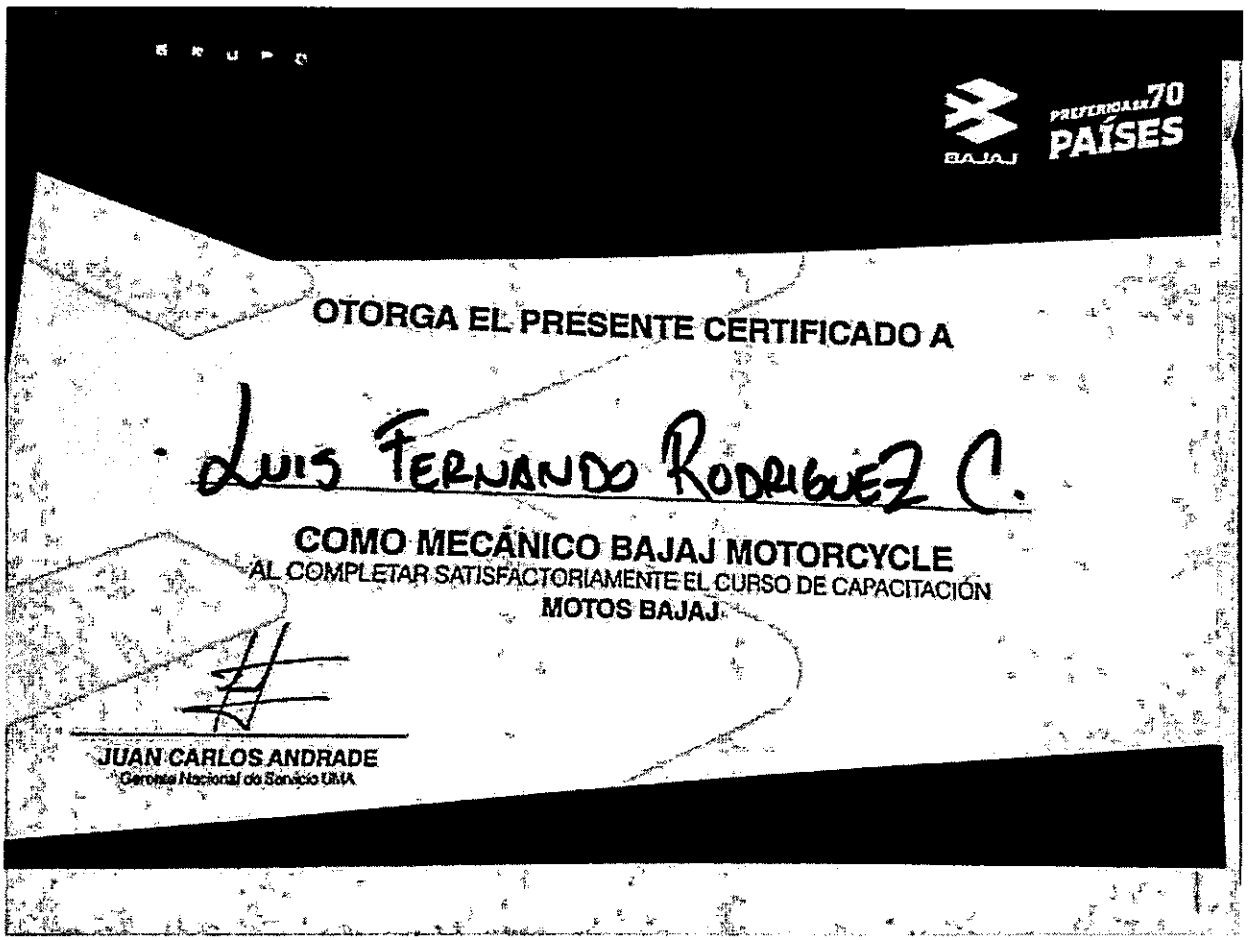
En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Villavicencio, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EZEQUIEL TARAZONA MURILLO
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

2152317 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532901843T5QC93123708C.



GRUPO

BAJAJ

PREFERIDA EN 70 PAÍSES

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A

Luis Fernando Rodriguez C.

COMO MECÁNICO BAJAJ MOTORCYCLE
AL COMPLETAR SATISFACTORIAMENTE EL CURSO DE CAPACITACIÓN
MOTOS BAJAJ.

JUAN CARLOS ANDRADE
Gerente Nacional de Servicio UMA

PRECAR

NIT 860.515.236-2

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S

NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **Luis Fernando Rodríguez Calderón**, identificado con cédula de ciudadanía No 93.128.708 del Espinal, trabajo con nosotros desde 15 de mayo 2020 hasta 30 de noviembre 2023 , desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2023.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:38:06 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **93128708**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CALDERON LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:36:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93128708
Código de Verificación	93128708250402143650

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:35:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93128708 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113657841 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267889787

PIB
10:54:55

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CALDERON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93128708:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis fernando rodriguez C. Identificado con la cedula de ciudadanía No. 93128758 con domicilio en villavicencio, de la empresa Taversora group SAS, cargo Mecanico de moto cicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 06-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Luis Fernando rodiguez C.

Post-Firma: Luis Fernando rodriguez C.

Identificación 93128708

Empresa: Inversora group S.A.S

Cargo: Mecanicos moto ciclets

OMAR GOMEZ

C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta

Soy una persona dinámica, eficiente, confiable y honesta; con capacidad de liderazgo. Estoy orientado al logro de los objetivos de las organizaciones a las que pertenezco. Tengo experiencia laborando en diversos talleres de Motocicletas, realizando labores de mantenimiento, reparación de motores, frenos y suspensiones.

INFORMACION PERSONAL

Nombre:	Omar
Apellido:	Gómez
Cedula No:	17.324.380 de Villavicencio
Fecha de nacimiento:	11 de octubre de 1961
Dirección:	Calle 15 D N 19b11 rosa blanca
Celular:	3112601761
Correo electrónico:	omarg167@gmail.com

ESTUDIO REALIZADOS

TECNICO SENA 2009	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) TECNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS.
Cursos Asopartes-Sena 2013	Actualización tecnológica en comprobación y mantenimiento del control eléctrico de motor en motocicletas con motor 4 tiempos de bajo y alto cilindraje.
Curso SENA 2008	Ajuste y reparación de Motocicletas.

OMAR GOMEZ

C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta

EXPERIENCIA LABORAL

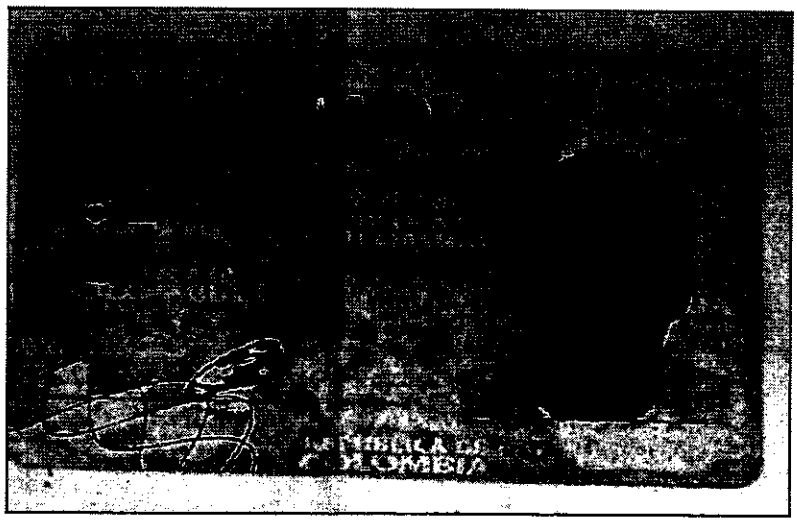
EMPRESA:	PRECAR LTDA SAS
Cargo:	TECNICO MECANICO MOTOCICLETAS
Jefe inmediato:	LUIS EMILIO URREGO
Tiempo:	1 enero-2018 hasta junio- 2020
Celular:	3112601761
Funciones realizadas:	Técnico Reparacion de motores, sincronización, frenos en motocicletas.

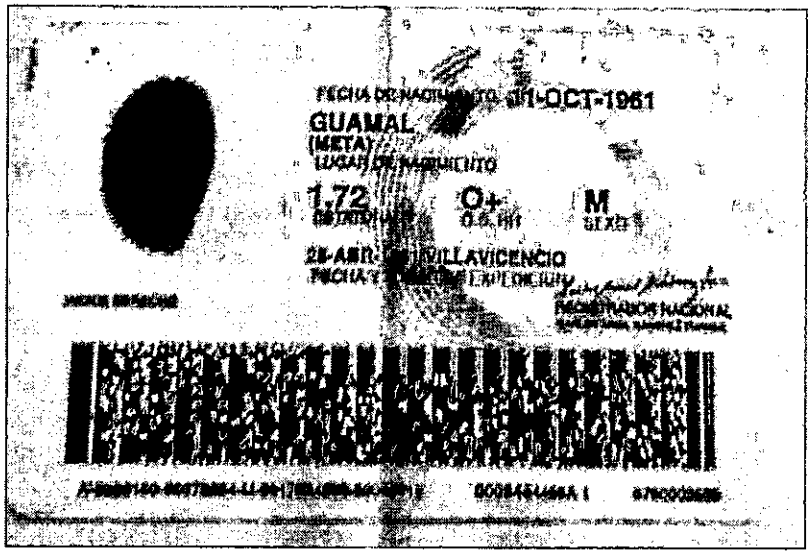
EMPRESA:	INVERSORA GROUP SAS
Cargo:	Técnico Mecánico Motocicletas.
Jefe inmediato:	Andrés Lugo
Tiempo:	1 de agosto 2022 hasta 30 de Novie 2023
Celular:	3204698842
Funciones realizadas:	Técnico Reparacion de motores, sincronización, frenos en motocicletas.

Omar Gomez
CC. No. 17.324.380 de Villavicencio

OMAR GOMEZ

C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta





OMAR GOMEZ
C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OMAR GOMEZ
Con Cedula de Ciudadania No. 17324380

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título
para desempeñarse como:

TECNICO EN

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en VILLAVICENCIO, a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

Firmado Digitalmente por

BERTA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

SGC2009TN00131 - 22/12/2009
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953200854 1CC17324380C.
Este documento constituye en una reproducción del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reproducción 04/09/2019.

OMAR GOMEZ

C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta



SENA

LA ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

ASOPARTES

CERTIFICAN QUE:

OMAR GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 17324380 de Villavicencio

Asistió a la Acción de Aprendizaje

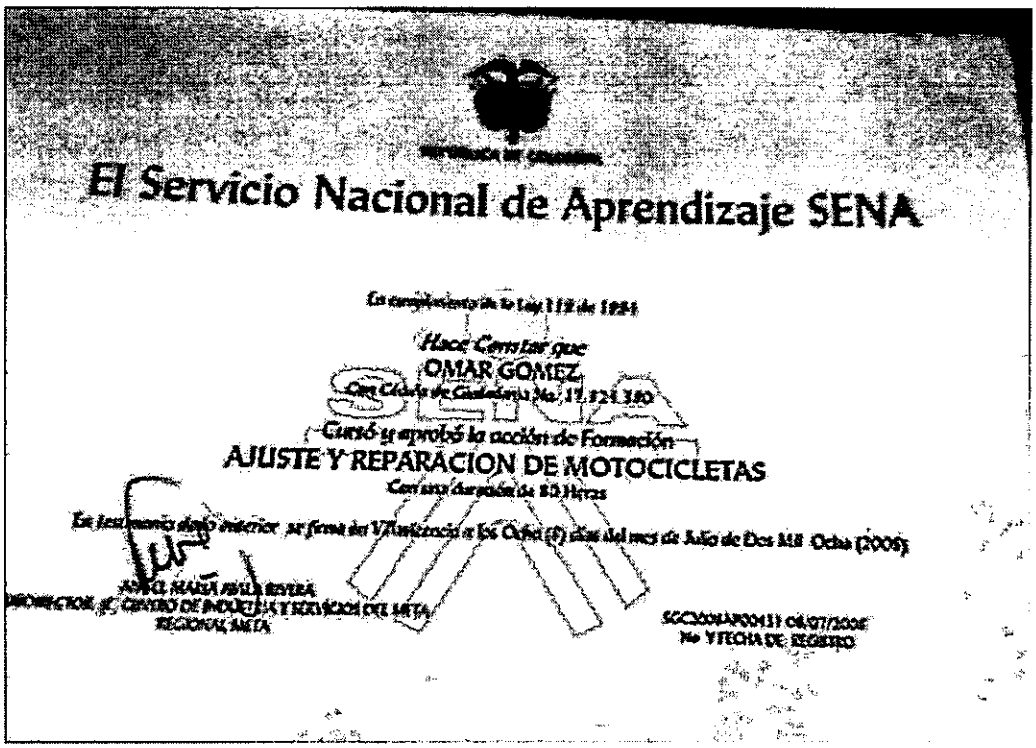
"Actualización Tecnológica en Comprobación y Mantenimiento Del Control Electrico De Motor En Motocicletas Con Motor 4 Tiempos De Bajo Y Alto Cilindraje."

Del 27 de Septiembre al 21 de Octubre de 2013 con una intensidad de 80 horas

Dado en Villavicencio el 21 de octubre de 2013

Ing. Félix Antonio Gómez P.
Director Centro de Entrena

SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0026 DEL 2013 CELEBRADO ENTRE EL SENA Y ASOP



El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OMAR GOMEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.324.380

Cursó y aprobó la acción de Formación

AJUSTE Y REPARACION DE MOTOCICLETAS

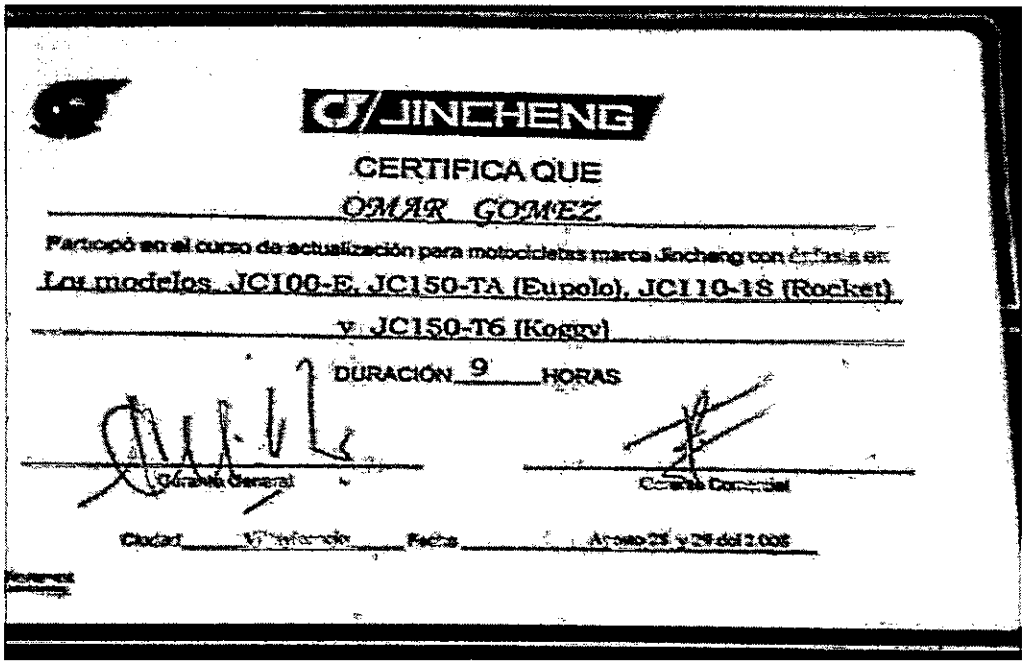
Con una duración de 80 Horas

En fe de lo anterior se firma en Villavicencio a los Ocho (8) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

ANGEL MARIA AVILA RIVERA
DIRECTOR (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y DESARROLLO DEL META
REGIONAL META

SGCX08AP00411 04/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

OMAR GOMEZ
C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta



JINCHENG

CERTIFICA QUE

OMAR GOMEZ

Participó en el curso de actualización para motocicletas marca Jincheng con énfasis en:

Los modelos JCI00-E, JC150-TA (Eupolo), JCI10-1S (Rocket)

y JC150-T6 (Koggy)

DURACIÓN 9 HORAS

Gerente General

Gerente Comercial

Ciudad Villavicencio Fecha Agosto 25 y 26 del 2008

OMAR GOMEZ
C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta

PRECAR LTDA
NIT 860.515.238-2
TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **OMAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.324.380 de Villavicencio, trabajó con nosotros desde 01 de enero 2018 hasta 30 junio 2020, desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de julio de 2020.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
C.C. 19.068.442
precartaller@outlook.com

Calle 20C No. 44 - 60 - Tels.: 695 09 18 - 695 98 79 - Bogotá, D. C.
E-mail: precartaller@outlook.com - precartera@outlook.com

OMAR GOMEZ
C.C. 17.324.380 de Villavicencio - Meta

INVERSORA GROUP S.A.S

INVERSORA GROUP S.A.S

CERTIFICA

Que el señor (a) **OMAR GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.324.380 de la ciudad de Villavicencio, trabajó con nosotros prestando el servicio de Técnico en Mantenimiento de motocicletas, desde 01 de agosto 2022 hasta 30 noviembre 2023, realizando Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de diciembre de 2023.

Certifica.

JOSE FERNANDO GOMEZ CASTAÑO
c.c 16.137.179 de Aránzazu
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSORA GROUP SAS
cel. 3204698842

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:47:52 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17324380**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ OMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267805004

PIB
14:44:29

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17324380:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:43:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17324380
Código de Verificación	17324380250402144334

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:42:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17324380 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113658741** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Omar Gomez Identificado con la cedula de ciudadanía No. 17324380 con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversora Group, cargo Mecanico de Motocicletas en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 07-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Omar Gomez

Post-Firma: Omar Gomez

Identificación 17374.380

Empresa: Inversora Group

Cargo: Mecanico Motocicletas

HOJA DE VIDA

OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA

Información Personal

Cedula de Ciudadanía:	17.318.905 de Villavicencio
Fecha de nacimiento:	24 de noviembre 1960
Dirección:	T 23 27A 96 Local
Barrio:	San Marcos
Celular:	3227267695
Correo electrónico:	lorenarojas2010@gmail.com

Estudios

Secundaria	Colegio departamental la paz
Técnico SENA 2009	Técnico en Mantenimiento de Motocicletas (Sena)
Cursos:	**SENA Y ASOPARTES 2013: actualización tecnológica en comprobación del control eléctrico de motor en motocicletas con motor 4 tiempos de bajo y alto cilindraje.**

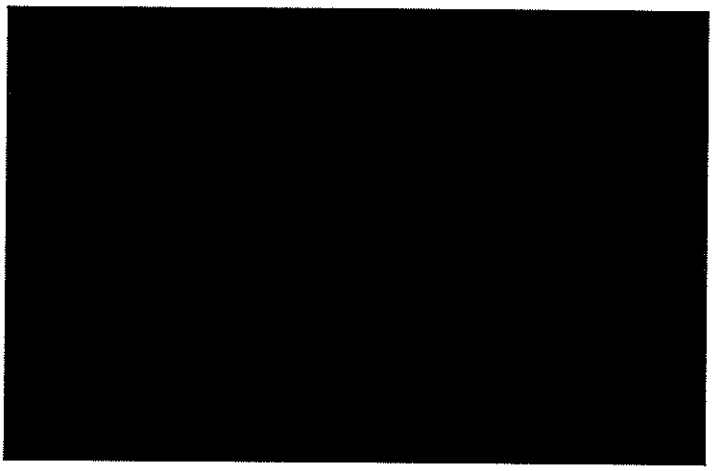
Experiencia Laboral

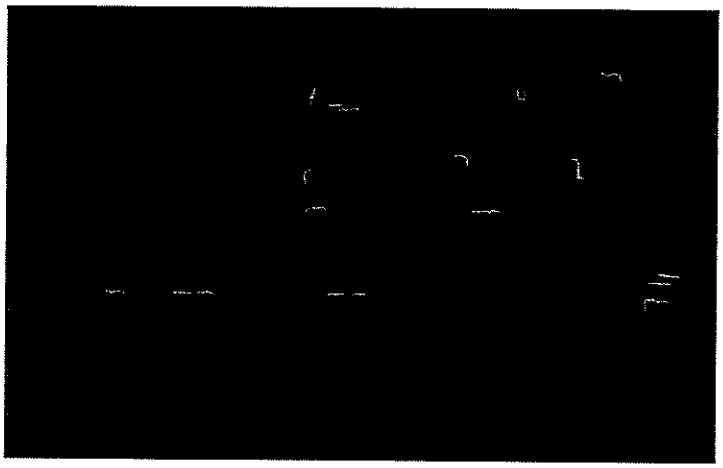
Empresa: **PRECAR TLDA SAS**

Tiempo Laborado: 36 meses (Villavicencio)
inicio 1- febrero -2019 hasta 30 mayo 2022



Oscar Alben Quique Medina
C.C. 17. 318.905 de Villavicencio





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA

Con Cedula de Ciudadania No. 17318905

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título

para desempeñarse como:

TECNICO EN

MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en VILLAVICENCIO. a los veintidos (22) dias del mes de diciembre de dos mil nueve (2009)

Firmado Digitalmente por

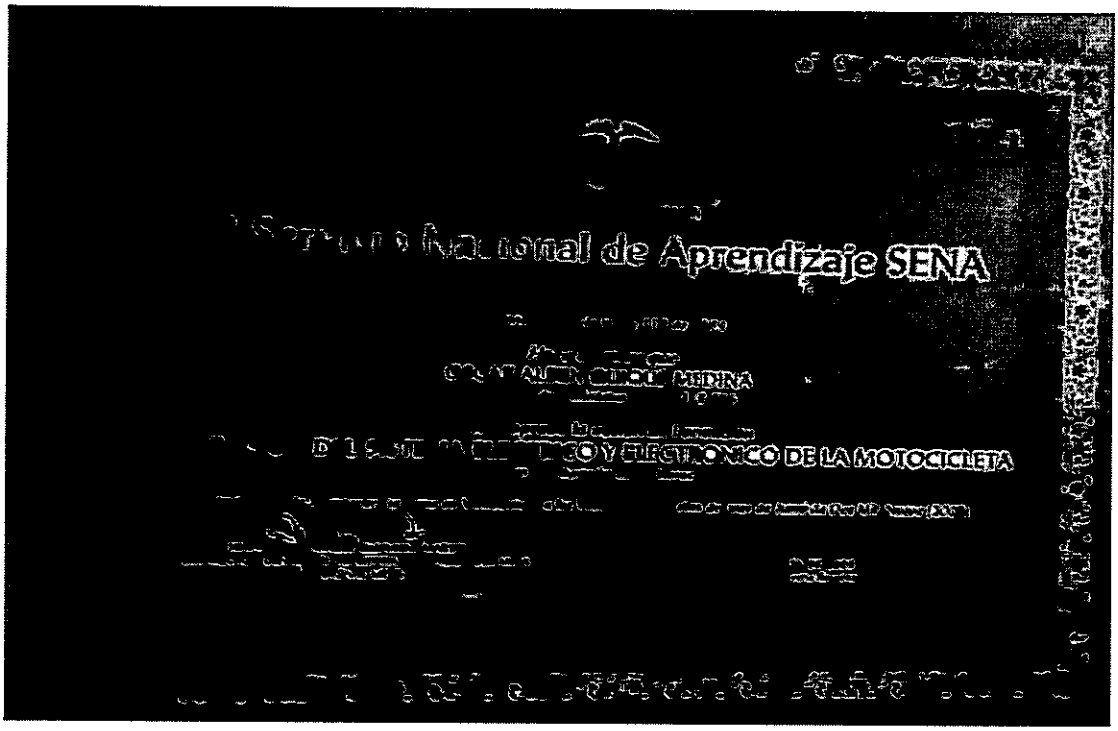
Berta Lucia Ramirez P.

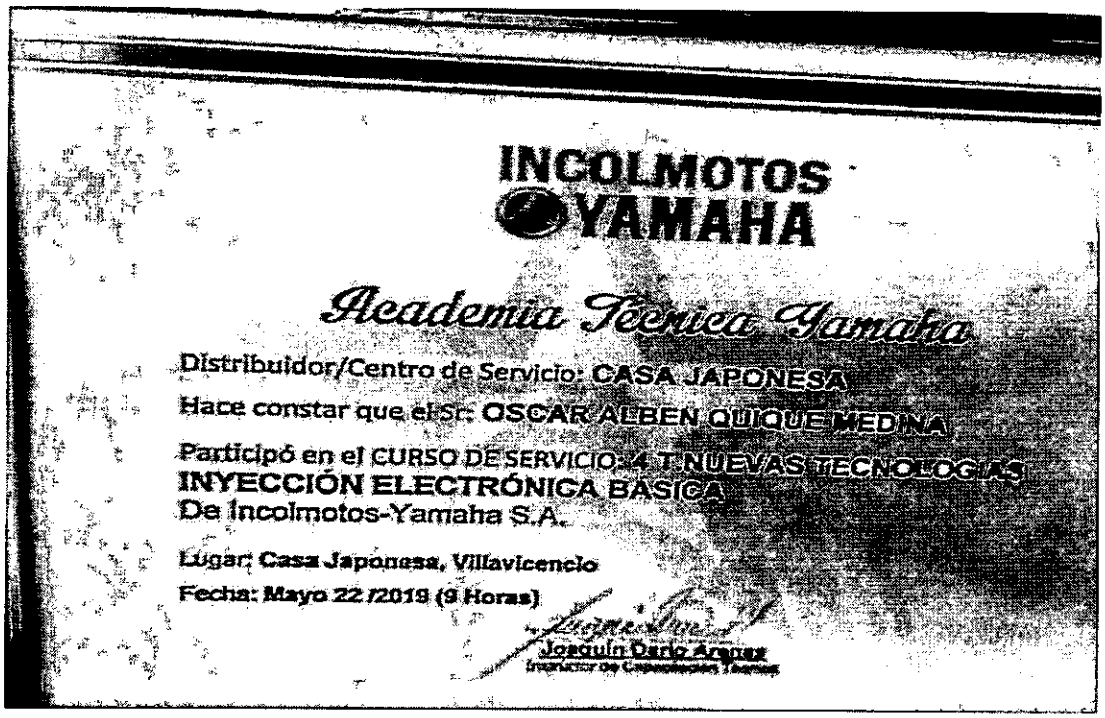
BERTA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

SGCC2009TN00135 - 22/12/2009
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953200085411CC17318905C.
Este documento reutilizado es una reimpresión del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reimpresión 04/09/2019.


SENA
CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION 0002b DEL 2013
EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
LA ASOCIACION DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES
ASOPARTES
ASOPARTES
CERTIFICAN QUE:
OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA


Nacional de Aprendizaje SENA



INCOLMOTOS YAMAHA

Academia Técnica Yamaha

Distribuidor/Centro de Servicio: CASA JAPONESA

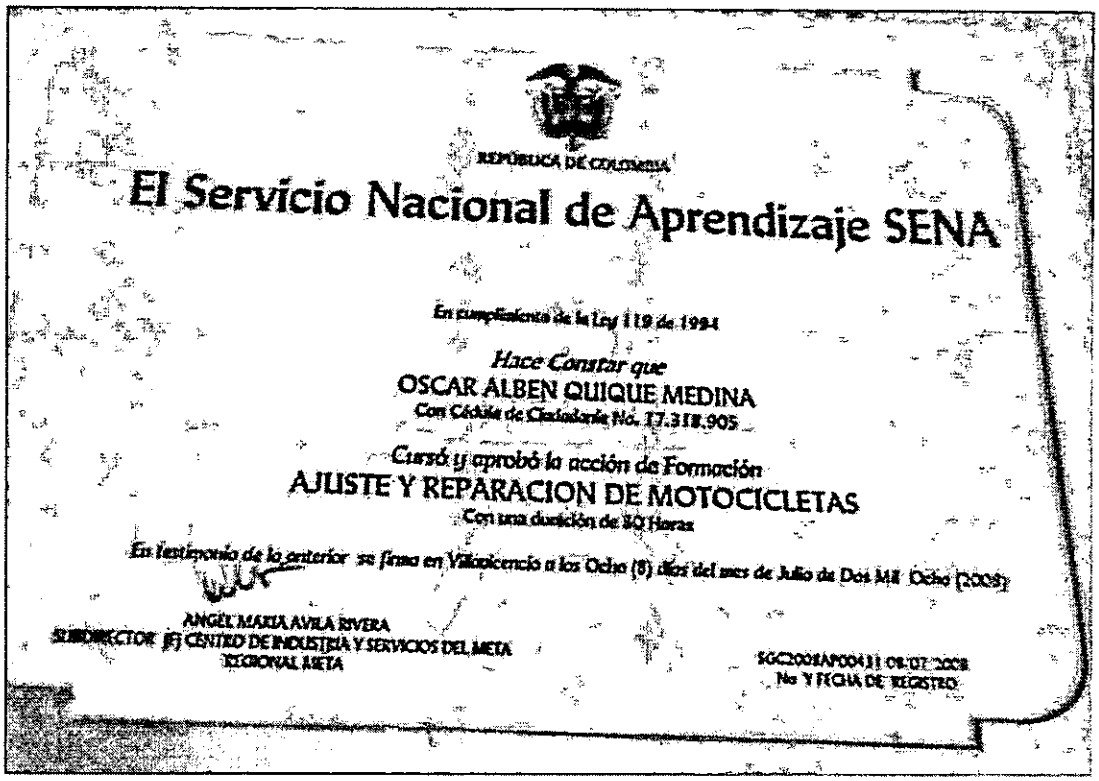
Hace constar que el/la: OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA

Participó en el CURSO DE SERVICIO: 4 T. NUEVAS TECNOLOGIAS
INYECCIÓN ELECTRÓNICA BASICA
De Incolmotos-Yamaha S.A.

Lugar: Casa Japonesa, Villavicencio

Fecha: Mayo 22 /2019 (9 Horas)

Joaquin Dario Arenas
Inspector de Capacitaciones Técnicas



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA

Con Cédula de Ciudadanía No. 17.318.905

Cursó y aprobó la acción de Formación

AJUSTE Y REPARACION DE MOTOCICLETAS

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio a los Ocho (8) días del mes de Julio de Dos Mil Ocho (2008)

ANGEL MARIA AVILA RIVERA
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

SGC2008AP004111 08/07/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

PRECAR

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 17.318.905 de Villavicencio, trabajó con nosotros desde 01 de febrero 2019 hasta 30 mayo 2022 , desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores,, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de junio de 2022.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:54:33 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17318905**
Apellidos y Nombres: **QUIQUE MEDINA OSCAR ALBEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267806756

PIB
14:54:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALBEN QUIQUE MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17318905:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 14:53:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17318905
Código de Verificación	17318905250402145331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 03:51:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17318905 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113660052 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Oscar Albarquique Medina Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1731890S con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversora Group, cargo Mecanico Motocicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 08-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT *"Computer Security Incident Response Team"*.

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

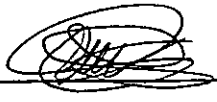
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: Oscar Medina

Identificación 17318905

Empresa: Inversora Group

Cargo: Mecanico motocicleta.

HOJA DE VIDA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

C.C. No. 1097993260 de Landázuri - Santander

Calle 57 No. 46 – 56
Barrio Porfía
Cel.: 324 730 27 55
E-mail: afontecha723@gmail.com

PERFIL LABORAL

Trabajador con espíritu emprendedor, destacándome por el manejo de la creatividad, innovación e iniciativa, con el firme propósito de desempeñar labores que contribuyan con la formación profesional y adquisición de la mejor experiencia laboral.

Persona con actitud de servicio y amor a la excelencia, capacidad de tolerancia y buenas relaciones interpersonales; con conocimiento en el área de electromecánica y diagnostico y servicio al cliente.

INFORMACION PERSONAL

Documento de Identidad	1097993260 de Landazuri - Santander
Fecha de Nacimiento	23 de junio de 1991
Lugar de Nacimiento	Landázuri - Santander
Estado Civil	Soltero

FORMACIÓN PROFESIONAL

Secundaria:
Colegio Santa María del Camino
Bachiller Académico
2013
Barbosa Santander

HOJA DE VIDA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL
C.C. No. 1097993260 de Landázuri - Santander

TÉCNICOS

Universidad Internacional del Ecuador
Técnico Electromecánico
2017
Quito

COMPLEMENTARIOS

Instituto Ingecap
Inyección Electrónica Nivel 1, 2,3
2018
Ambato

Instituto Ingecap
Diagnostico con escanner automotriz
2018
Ambato

Instituto Ingecap
Manejo de osciloscopio
Analizador de Gases
2019
Ambato

Honda
Mantenimiento y Reparación de Motocicletas
2019
Quito

HOJA DE VIDA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

C.C. No. 1097993260 de Landázuri - Santander

EXPERIENCIAS LABORALES

Empresa:	Honda de Cimitarra
Cargo:	Técnico en diagnostico
Tiempo:	1 año
Jefe Inmediato:	Nelson Velásquez
Celular	3152405143

Empresa:	Kmotos
Cargo:	Jefe Mecánico
Tiempo:	2 años
Jefe Inmediato:	Luis Carlos Castañeda
Celular	321 406 70 98

Empresa:	Técnimotos
Cargo:	Mecánico
Tiempo:	1 año
Jefe Inmediato:	Marino García
Celular	312 392 23 85

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	Didier Hernández
Cargo:	Transportador
Teléfono:	322 788 42 05

Nombre:	Heimar Giraldo
Cargo:	Comerciante
Teléfono:	321 485 73 22

HOJA DE VIDA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

C.C. No. 1097993260 de Landázuri - Santander

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre:	Flor Fontecha
Cargo:	Hogar
Teléfono:	310 808 89 39
Nombre:	Tulio Sanabria
Cargo:	Comerciante
Teléfono:	310 271 76 72

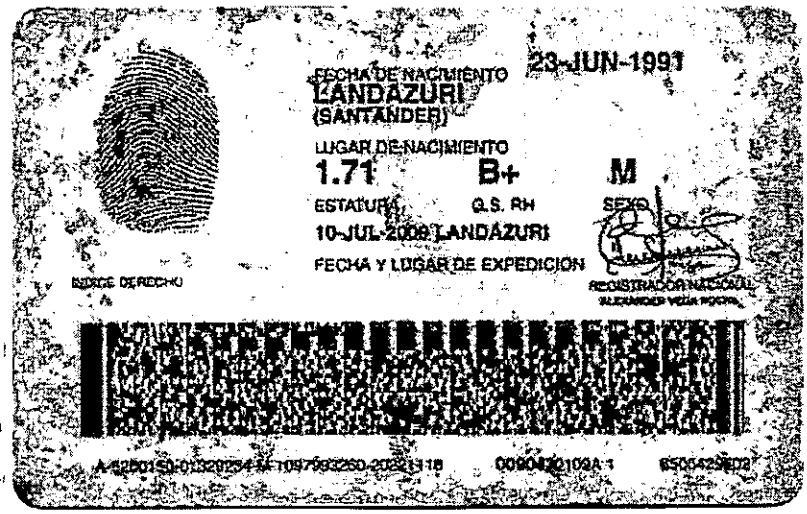
John Alexander Fontecha Gil

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

C.C. No. 1097993260 de Landázuri - Santander

HOJA DE VIDA





Ingecap

CERTIFICA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

Identificado con C.C. 1.097.993.260

Participó en el curso virtual

INYECCIÓN ELECTRONICA NIVELES 1,2,3

Con una intensidad de 80 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Ambato a los 28 días del mes

JOSÉ RODOLFO GUTIERREZ
Director

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR
UIDE - SEDE QUITO

Confiere el presente diploma y

HACE CONSTAR QUE:

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

Identificado con C.C. 1.097.993.260

Aprobó el programa de capacitación y entrenamiento en modalidad Presencial:

TÉCNICO ELECTROMECÁNICO MOTOCICLETAS

Para constancia se firma en la ciudad de Quito - Ecuador a los 17 días del mes de Junio de 2017

ROBINSON ZAPTA T
Jefe de Capacitación Técnica

HONDA

CERTIFICA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

Identificado con C.C. 1.097.993.260

Participó en el curso presencial

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS

Con una intensidad de 80 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Quito - Ecuador a los 30 días del mes de noviembre de 2019

PEDRO ERNESTO THONSON
Director

Ingecap

CERTIFICA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

Identificado con C.C. 1.097.993.260

Participó en el curso virtual

DIAGNÓSTICO CON ESCANNER AUTOMOTRIZ

Con una intensidad de 80 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Ambato a los 05 días del mes

JOSÉ RODOLFO GUTIERREZ
Director

Ingecap

CERTIFICA

JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL

Identificado con C.C. 1.097.993.260

Participó en el curso virtual

MANEJO DE OSCILOSCOPIO
ANALIZADOR DE GASES

Con una intensidad de 80 horas

Para constancia se firma en la ciudad de Ambato a los 22 días del

JOSÉ RODOLFO GUTIERREZ
Director

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de abril de 2025, a las 09:12:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1097993260
Código de Verificación	1097993260250403091239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267870973

PIB
09:13:38

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALEXANDER FONTECHA GIL Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1097993260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:14:07 AM horas del 03/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1097993260**
Apellidos y Nombres: **FONTECHA GIL JOHN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/04/2025 10:11:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1097993260 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113716552** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JOHN Alexander Fontecha Gil Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1097799326,0 con domicilio en villavicencio, de la empresa nuevsora group , cargo mecanico de motocicletas en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 01-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]

Post-Firma: [signature]

Identificación 7097993760

Empresa: inversora group

Cargo: mecanico de motocicletas

PERFIL PROFESIONAL

Me caracterizo por destacarme en mi trabajo y siempre cumplir con los estándares de la empresa

- jefe de taller motocicletas honda
- Técnico en mecánica automotriz
- Técnico en mantenimiento de motocicletas
- Ingeniero mecánico en proceso de grado
- Jefe de servicio técnico Yamaha
- Manejo de personal
- Auxiliar de taller Suzuki motor de Colombia
- Técnico motocicletas bmw
- Mecánico sísmico
- Técnico motocicletas Yamaha

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria	:	COLEGIO DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE RIOSECO San Juan de Rio seco Cundinamarca
Título obtenido	:	Bachiller técnico con especialidad en Desarrollo empresarial
Universitarios	:	INGENIERIA MECANICA 2014 (en proceso de grado) universidad ecci Industriales Bogotá D. C.
Técnicos	:	TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ 2005 Escuela Colombiana de Carreras

Industriales ECCI
Bogotá

Cursos :

Curso 4t y nuevas tecnologías
Yamaha
2024

Curso yta bronce actualización
Yamaha
2024

Curso YDT versión 4.0
Yamaha
2024

Curso básico electricidad e inyección electro
Yamaha
2024

Curso baterías VRLA
Yamaha
2024
Curso Instrumentos de medición
Yamaha
2024

Curso básico motores gasolina
Y diésel bmw
Auto germana Bogotá
2013

Curso YTA BRONCE
YAMAHA (Medellín)
2010

Curso de enseñanza de servicio en
Motocicletas
YAMAHA (Medellín)
2009

Nivel 3 "MOTORES 4 TIEMPOS
Suspensión y frenos"
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA
(Pereira)
2011

Nivel 2 "Conocimiento en el Funcionamiento de Motores dos tiempos 4 tiempos"
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA
(Pereira)
2009

Nivel 1 "Manejo de instrumentos de Medición"
SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA
(Pereira)
2009

Seminarios : Profundización en ciencias básicas de Ingeniería
Escuela Colombiana de Carreras Industriales ECCI
Bogotá 2005

EXPERIENCIA LABORAL

YAMAHA CASA JAPONESA
TECNICO DE SERVICIO
Villavicencio
2024

CONTRUCTORA BONDIA
ING CONTRUCTOR
CURAZAO
2023

INDEPORTES CUNDINAMARCA
FORMADOR DEPORTIVO
BOGOTA D.C
2023

INDEPORTES CUNDINAMARCA
FORMADOR DEPORTIVO
BOGOTA D.C
2022

INDEPORTES CUNDINAMARCA
FORMADOR DEPORTIVO
BOGOTA D.C
2021

MINISTERIO DEL DEPORTE
FORMADOR DEPORTIVO
BOGOTA D.C
2020

ALCALDIA MUNICIPAL
FORMADOR DEPORTIVO
SAN JUAN DE RIOSECO
2020

REAL CUNDINAMARCA
ENTRENADOR DEPORTIVO
MOSQUERA
2019

REAL CUNDINAMARCA
ENTRENADOR DEPORTIVO
MOSQUERA
2018

REAL CUNDINAMARCA
ENTRENADOR DEPORTIVO
MOSQUERA
2017

REAL CUNDINAMARCA
ENTRENADOR DEPORTIVO
MOSQUERA
2016

SERVIMOTORES DUCAF
TECNICO ADMINITRADOR
SAN JUAN DE RIOSECO
2016-2019

SUPERMOTOS DE CUNDINAMARCA S.A.S
JEFE DE TALLER SERVICIO HONDA
BOGOTA D.C
2014

VECTOR GEOPHYSYCAL
MECANICO DE LINEA
PUERTO GAITAN META
2014

GEOESPECTRO
MECANICO DE LINEA
SAN JUAN DE RIOSECO
2013

AUTOGERMANA
TECNICO MOTORRAD BMW Y MINI
IBAGUE
2012

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA
TECNICO MECANICO
BOGOTA almacén 22
2011

YAMAHA CASA JAPONESA
JEFE DE SERVICIO TECNICO
Villavicencio
2010

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA
AUXILIAR MECANICO
Villavicencio almacén 30
2009

PROMOTORA MOTOR
MENSAJERO, AUXILIAR DE TALLER MECANICA AUTOMOTRIZ
Bogotá
2008

ALCALDIA MUNICIPAL
San Juan de Rio seco
Pasantía parque automotor
2008

INTECO
SUPERVISOR DE BODEGA
UNILAGO
Bogotá
2006

ASAMBLEA DE DIOS IGLESIA COMUNIDAD CRISTO PROVEERA
MENSAJERO
2003-2004
Fontibón – Bogotá

REFERENCIAS PERSONALES

JAIME OCHOA	SOLDADOR ECOPETROL API ASME Tel: 3222380834 VILLAVICENCIO
IVAN BELTTRAN	JEFE CONTRUCION ECOPETROL INGENIERO CIVIL 3218930811 ITALIA

REFERENCIAS FAMILIARES

CATALINA OCHOA RINCON	:	Lic. En Producción Agropecuaria Teléfono 3102369511 VILLAVICENCIO
ALCIDES CAMARGO	:	Pastor presbítero Teléfono 3103201848 8041234 Bogotá

JCELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO
C.c. 80.4040.076 de San Juan de Rio seco Cundinamarca



ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES

"ECCI"

PERSONERIA JURIDICA No. 2683 DE 1985
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

LOZANO CAMARGO CELSO FRANCISCO

C.C. No. *80.404.076 de Bogotá D.C.*

EL TITULO DE
TECNICO PROFESIONAL EN:

MECÁNICA AUTOMOTRÍZ

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADEMICOS Y LEGALES QUE LE ACREDITAN PARA EJERCER LA PROFESION.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA ELPRESENTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.

A LOS 4 DIAS DEL MES Febrero DE 2005

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
RECTORIA

RECTOR

ESCUELA COLOMBIANA DE CARRERAS INDUSTRIALES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL

COORDINADOR DE LA CARRERA

LIBRO 1 FOLIO 163-3265

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental

"San Juan de Ríoseco"

San Juan de Ríoseco - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº 02268 del 23 de Noviembre de 2001

Confiere a:

Celso Francisco Lozano Camargo

Identificado (a) con C.C. Nº 80.404.076 de San Juan de Ríoseco

El Título de

Bachiller Técnico

Con especialidad en Desarrollo Empresarial

Obtuvo los logros que establece la Ley 115 de 1994 y Decreto Reglamentario 1860 de 1994 correspondiente al Grado Once de Educación Media Técnica

Rectora

Leyla Mercedes Zárate López

Secretaria Pagadora

Blanca Emilse Bohórquez Sáiz

Libro de Registro Nº 1

Acta Nº 041 Folio Nº 111

Dado en San Juan de Ríoseco, a 30 de Noviembre de 2001

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos Nº 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL
DEPARTAMENTO DEL META
Y
EL INSTITUTO

POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL

Con Resoluciones 3787 y 3798 del 2017 de la Secretaría De Educación Del Municipio De Villavicencio
"Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"
(Ley N° 1064 del 26 de Julio de 2006)

CONFIERE A:

Celso Francisco Lozano Camargo

C.C. N° 80.404.076 de San Juan De Rioseco

CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL

TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS

EN:

Entrenador Deportivo

POR CUANTO CURSÓ Y APROBÓ SATISFACTORIAMENTE LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA CON UNA INTENSIDAD DE 1200 HORAS

Director Académico

Secretario

En Villavicencio a los 04 días del mes de Agosto de 2018

Defensa Civil Colombiana
Dirección Seccional Cundinamarca

Certifican que:

CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO

C.C. No. 80404076

Cumplió satisfactoriamente con los Objetivos del:

Curso Básico Defensa Civil Colombiana Fase I

Intensidad horaria: 60 horas

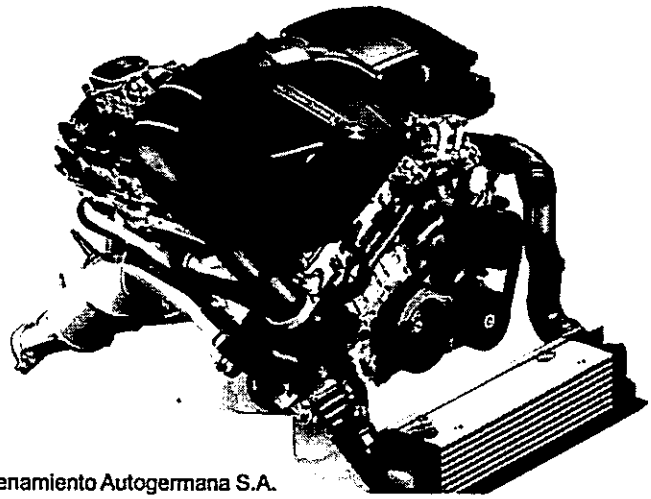
Realizado en San Juan de Rioseco, Cundinamarca, del 25 de 03 al 05 de 04 de 2011

Dado en San Juan de Rioseco, el 11 de Diciembre de 2011

EYDER SALVADOR RUIZ MEDINA
Presidente de la Junta de Defensa Civil de San Juan de Rioseco

CARLOS ARTURO GONZALEZ AREVALO
Jefe de Oficina Operativa Zona Dos Cundinamarca

"LA INSTITUCION SOCIAL Y HUMANITARIA MAS GRANDE DEL PAIS"



Centro de entrenamiento Autogermana S.A.

CERTIFICADO.

CURSO MOTORES N55 Y N47

Francisco Lozano

Autogermana Ibagué

Ha completado los requerimientos del entrenamiento técnico: **Fundamentos de motores gasolina N55 y Diesel N47** los días 31/07/2013 al 02/08/2013 en el centro de entrenamiento técnico de Autogermana S.A.

Bogotá, Agosto de 2013

Alberto Charris
Gerente de posventa

Wilmer Alarcon
Instructor técnico

BMW GROUP

SUZUKI

Way of Life!

Certificado de capacitación

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

Certificamos que:

Celso Francisco Lozano C.

Asistió al curso:

Primer nivel de motocicletas

Manejo instrumentos de medición

Dictado en la ciudad de Bogotá del 14 al 16 de Mayo de 2009
con una duración de 40 horas

Jefe de Capacitación

Presidente

SUZUKI

Way of Life!

Certificado de capacitación

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

Certificamos que:

Francisco Lozano Camargo

Asistió al curso:

Segundo nivel de motocicletas

Conocimiento en el funcionamiento de motores 2T y 4T

Dictado en la ciudad de Pereira del 16 al 18 de Junio de 2009 con una duración de 40 horas

Jefe de Capacitación

Presidente

SUZUKI

Way of Life!

Certificado de capacitación

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.

Certificamos que:

Celso F. Lozano Camargo

Asistió al curso:

Tercer nivel de motocicletas

Chasis, suspensión, frenos, carburación y bujías.

Dictado en la ciudad de Pereira del 26 al 28 de septiembre de 2011
con una duración de 30 horas

Capacitación

Presidente

CERTIFICADO

YAMAHA MOTOR CO.,LTD.

Curso de Enseñanza de Servicio

Distribuidor / Centro de Servicio: **CASA JAPONESA, VILLAVICENCIO**

Certificamos que el Sr: **CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO**

Aprobó el CURSO DE SERVICIO **YBR-250, XTZ-250, R-15 Y FZ-16**
de Yamaha Motor Co., Ltd.

Lugar: **Incolmotos-Yamaha, La Estrella** Fecha: **Nov.23-27/2009 (40H)**

Instructor **Jaime A. Vasco - Antonio J. Rebage A.**

INCOLMOTOS
YAMAHA

YAMAHA

Yamaha Technical Academy

Distribuidor: CASA JAPONESA, Villavicencio

Técnico: CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO

Certificamos que la persona mencionada ha completado el curso de servicio para el nivel **Bronce** *autorizado por Yamaha Motor Company Limited.*

Lugar: Incolmotos-Yamaha, La Estrella-Ant.

Fecha: agosto 4-6/2010 (40 horas)

ALFREDO ORTIZ C.
Gerente de Servicio

ROBINSON ZAPATA T.
Jefe de Capacitación

INCOLMOTOS YAMAHA

Academia Técnica Yamaha

Distribuidor: **CASA JAPONESA, Villavicencio**

Técnico: **CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO**

Certificamos que el técnico arriba mencionado, ha completado el curso de servicio para el nivel **YTA Bronce** *autorizado por Yamaha Motor Co., Ltd.*

Lugar: **Centro de Capacitación y Entrenamiento Incolmotos-Yamaha, Girardota**

Fecha: **Mayo 30 / 2024 (Recertificado)**

Vigencia, 30 de Mayo de 2027

Robinson Zapata T.
Jefe de Capacitación Técnica

INCOLMOTOS YAMAHA

Academia Técnica Yamaha

Distribuidor/Centro de Servicio: **CASA JAPONESA, VILLAVICENCIO**

Hace constar que el Sr: **CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO**

Aprobó en el CURSO DE SERVICIO: **4T Y NUEVAS TECNOLOGÍAS YAMAHA**

de Incolmotos-Yamaha S.A.

Lugar: **Centro De Capacitación Y Entrenamiento. Incolmotos Yamaha S.A, Girardota**

Fecha: **Mayo 27 - 30 / 2024**

Robinson Zapata T.
Jefe de Capacitación Técnica

YTA
YAMAHA TECHNICAL ACADEMY

INCOLMOTOS YAMAHA

Academia Técnica Yamaha

Hace constar que:

Con documento de identidad número |

Distribuidor |

Participó en el programa de capacitación y entrenamiento en modalidad virtual.

Fecha: |

Robinson Zapata T.
Jefe Capacitación Técnica

EduKando

YAMAHA
INICAL ACADEMY

INCOLMOTOS YAMAHA

Academia Técnica Yamaha

Hace constar que:

Con documento de identidad número |

Distribuidor |

Participó en el programa de capacitación y entrenamiento en modalidad virtual.

Fecha: |

Robinson Zapata T.
Jefe Capacitación Técnica

EduKando

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:07:36 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80404076**
Apellidos y Nombres: **LOZANO CAMARGO CELSO FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267808763

PIB
15:04:35

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CELSO FRANCISCO LOZANO CAMARGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80404076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:03:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80404076
Código de Verificación	80404076250402150358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema

Nacional de Colombia informa.

Que a la fecha, 02/04/2025 04:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80404076**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113662212** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:03:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80404076 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113662212 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Francisco Pedro Pinango identificado con la cedula de ciudadanía No. 80494076, con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversac Group, cargo Maquico Motocicletas, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 10-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

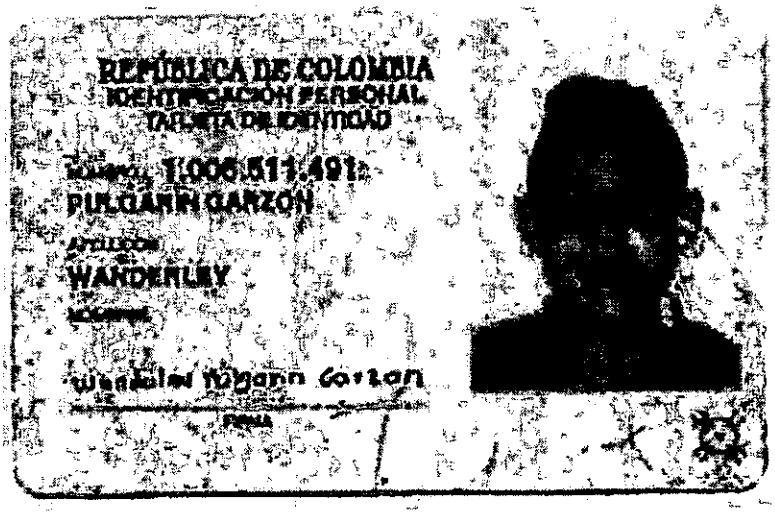
Post-Firma: Francisco Lozano

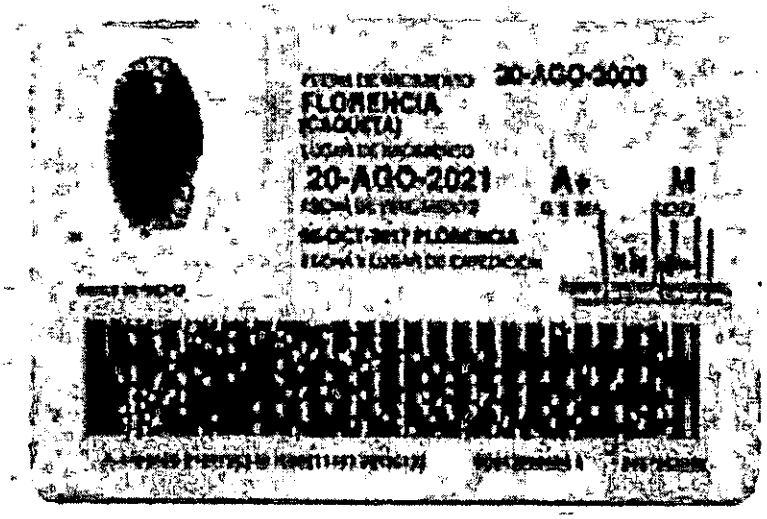
Identificación 80424076

Empresa: Instrom Group SAS.

Cargo: Mecanico de mantenimiento

TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS	
Nombre:	Wanderley
Apellido:	Pulgarín Pinzón
No de Cedula:	1.006.511.491
Fecha de Nacimiento:	20 – agosto - 2003
Dirección:	Cll 3 a 3 – 47
Teléfono:	3227267695
Estudios:	**SENA – FLORENCIA - 2022** **TECNICO EN MANTENIMIENTO EECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES.**
Experiencia:	2 años de experiencia • **PRECAR LTDA SAS** NIT: 860.515.236-2 Técnico Electrónico Motocicletas - Automotor. 2 años - 2022 - 2024


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD
1.006.511.491
PULGARÍN GARZÓN
WANDERLEY
FIRMA


20-AGO-2003
FLORENCIA
(CAQUETÁ)
20-AGO-2021
A+
M

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

WANDERLEY PULGARIN GARZON

Con Cedula de Ciudadania No. 1006511491

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Florencia, a los nueve (9) dias del mes de febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



DANNY LOPEZ SEGURA
Subdirector CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

71081866 - 09/02/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95160021B6144CC1006511491C.

PRECAR
NIT 860.515.236-2
TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **WANDERLEY PULGARIN GARZON,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.511.491 de Florencia, trabaja con nosotros prestando el servicio de **Técnico en Mantenimiento eléctrico y electrónico,** desde 01 de febrero 2022 hasta la fecha desempeñándose en el cargo de **TÉCNICO ELECTRICO Y ELECTRONICO** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos del sistema eléctrico a las motocicletas y Vehiculos, corregir fallas con escáner, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones. En taller con más de 1000 M2.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:14:33 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006511491**
Apellidos y Nombres: **PULGARIN GARZON WANDERLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267810513

PIB
15:14:03

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WANDERLEY PULGARIN GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006511491:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:11:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006511491
Código de Verificación	100651149125040215112 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:10:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006511491 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113663364** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Wanderley Polgarín pinton identificado con la cedula de ciudadanía No. 1006511491, con domicilio en Villavicencio - Meta, de la empresa Inversig grup, cargo mecanico electrico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 11-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

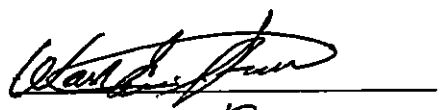
El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

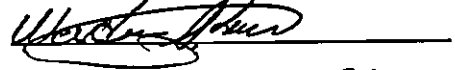
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: 

Identificación 1006 511 491

Empresa: Inversora Group

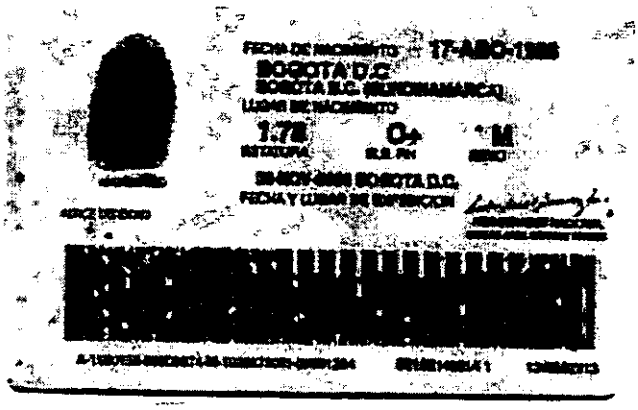
Cargo: Mecánico Electrico

HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO OPS

DATOS PERSONALES BASICOS	
NOMBRES:	LUIS ALBERTO
APELLIDOS:	ESPITIA LUGO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.023.879.061
DIRECCION RESIDENCIA:	CRA 18G BIS N°77-81
TELEFONO:	3204552410
CORREO ELECTRONICO:	Lel1985@hotmail.com
ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL CARGO	
INSTITUCION EDUCATIVA:	SENA
TITULO:	TECNICO EN MANTENIMIENTO ELECTRICO ELECTRONICO EN AUTOMOTORES
EXPERIENCIA	
EMPRESA:	ALMACEN Y TALLER JC
CARGO:	TECNICO ELECTRICISTA
TIEMPO LABORADO:	2 AÑOS Y 8 MESES
EMPRESA:	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA
CARGO:	TECNICO MECANICO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ
TIEMPO LABORADO:	2 AÑOS Y 6 MESES

FIRMA





REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LUIS ALBERTO ESPITIA LUGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.579.061

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EN AUTOMOTORES

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Bogotá, a los veintitres (23) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autoridad de Documento
Bogotá - Colombia

JOSE RICARDO PEREZ CAMARGO
SUBDIRECTOR CENTRO DE TECNOLOGIAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

1553184 - 2011/08/23
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://antiguo.sena.edu.co, bajo el número 921100431130CC1221079061C

ALMACÉN Y TALLER JC
SERVICIO AUTOMOTRIZ Y DIESEL

Teléfono: 6853611
Celular: 3132508764
e-mail: almacenytaller@hotmail.com

Nit. 17.338.558-4

JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA
PROPIETARIO DE ALMACENY TALLER JC
CERTIFICA:

Que el señor **LUIS ALBERTO ESPITIA LUGO**, identificado con CC N° 1.023.879.061 de Villavicencio, Laboró en nuestra Empresa desde el día 12 de Febrero del año 2016, desempeñando el cargo de TECNICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ, Con Contrato por Prestación de Servicios hasta el 31 de octubre de 2018 tiempo durante el cual demostró ser una persona honesta, trabajadora y cumplidora de sus deberes.

Dada en Villavicencio a los (28) días del mes de Mayo de 2019 a solicitud del interesado.

Cordialmente,

ALMACEN Y TALLER JC

JOSE ENRIQUE CRUZ CAGUA
C.C. 17.338.558
ALMACEN Y TALLER JC

TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ

J.J. LTDA.

INGENIERÍA MECÁNICA AUTOMOTRIZ
NIT. 830.134.871-5

CHIEF

EQUIPO DE PRUEBA - ALTA COMPRESIÓN
MECÁNICA - LATONERÍA - PINTURA
ELECTRICIDAD - INYECCIÓN ELECTRÓNICA
ESCÁNER - TRANSMISIONES
AUTOMÁTICAS - ELECTROHIDRÁULICAS

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J.J. LTDA
Nit 830.134.871-5

CERTIFICA

Que el señor LUIS ALBERTO ESPITIA LUGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1023879061 expedida en la ciudad de Bogotá, laboro en esta compañía desempeñando el cargo de MECANICO ELECTRICISTA AUTOMOTRIZ durante el tiempo comprendido entre el 02 de Julio del año 2013 hasta el 31 de Enero de 2016, mostrando Responsabilidad Y Eficiencia en la Ejecución de las tareas asignadas.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de abril de 2018 a solicitud del Interesado.

Atentamente,

JORGE E. MATALLANA
Representante Legal
Cel. 3118123595

Instituto de Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano
Centro de Capacitación y de Promoción Popular
Juan Bosco Obrero

Resolución de Licencia de Funcionamiento de nuestras Instalaciones No 10-000 del 13 de enero de 2010 y resolución de registros de programas de Técnicos Laborales No 10-000 del 11 de enero de 2002

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

EN CONVENIO CON

LA SOCIEDAD SALESIANA

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DE

PROMOCIÓN POPULAR "JUAN BOSCO OBRERO"

HACE CONSTAR:

Que el(a) aprendiz **ESPITIA LUGO LUIS ALBERTO**, identificado(a) con CC 1.023.879.061 expedida en Bogotá, se encuentra cursando sus estudios en el programa técnico en **MANTENIMIENTO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE AUTOMOTORES** con una duración de 6 meses en etapa lectiva la cual finalizo el 30 de junio de 2010 y 6 meses en etapa productiva, en la jornada mañana, de lunes a viernes de 7:15 am. a 12:15 m.

Para Constancia se expide la presente a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de julio de 2010.

JORGE ALBERTO GOMEZ
C.C.79.390.481 de Bogotá
Coordinador Académico

Carrera 18 G No. 74 A 59 Sur - B. La Estrella, Ciudad Bolívar - BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
NIT: 860.008.010-0 - www.cjbo.org - E-mail: juanboscoobrero@yahoo.com -PBX: 568 73 03/04/05

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de marzo de 2024, a las 17:18:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023879061
Código de Verificación	102387906124031217180 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:19:49 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1023879061**
Apellidos y Nombres: **ESPITIA LUGO LUIS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:17:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023879061
Código de Verificación	10238790612504021517 45

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:16:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1023879061 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113664380 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267890299

PIB
10:57:11

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO ESPITIA LUGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023879061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, luis alberto espitia lugo Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1023877061, con domicilio en Villavicencio, de la empresa Inversora group, cargo mecanico electrico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 12-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Luis Alberto

Post-Firma: Luis Alberto

Identificación 1023879067

Empresa: Inversara Group

Cargo: Mecanico Electrico

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	**JHON ALEXANDER**
APELLIDOS:	**SALCEDO ROJAS**
FECHA DE NACIMIENTO:	**Diciembre 13 de 1995**
LUGAR DE NACIMIENTO:	**Bogotá D.C**
IDENTIFICACIÓN:	**C.C. 1.114.894.640**
EDAD:	**26 Años**
ESTADO CIVIL:	**UNION LIBRE**
DIRECCIÓN:	**CARRERA 3D – 16B 10 LA HORMIGA**
CELULAR:	**3222842490 – 3115801083**
CIUDAD:	**ACACIAS META**

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

INFORMACIÓN ACADÉMICA

SECUDARIA:

INSTITUTO AMERICANO
Bachiller Académico Con Énfasis En Liderazgo Comunitario
Florida Valle
2011

SUPERIORES:

SENA
Emprendedor En Comercialización De Servicios De Mantenimiento De Motocicletas
320 Horas
2012

SENA
Mantenimiento Correctivo Electrónico Y Eléctrico De Motocicletas
60 horas
2013

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RTR
CARGO:	MECANICO
JEFE INMEDIATO:	SORAYA OCHOA
TELÉFONO:	3175109117
CIUDAD:	CENCAR YUMBO VALLE
EMPRESA:	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA
CARGO:	MECANICO
JEFE INMEDIATO:	DIEGO BARRERA
TELÉFONO:	3134853660
CIUDAD:	BOGOTA D.C
EMPRESA	TRANZIT S.A.S
CARGO	TECNICO
JEFE INMEDIATO	GIOVANNY MALDONADO
TELEFONO	3006112700
CIUDAD	BOGOTA D.C
EMPRESA:	REIMPODIESEL SAS
CARGO:	TECNICO MECANICO
JEFE INMEDIATO:	JORGE HERNANDEZ
TELÉFONO:	3112577706
CIUDAD:	BOGOTA D.C
EMPRESA:	PRECAR LTDA SAS
CARGO:	TECNICO MECANICO MOTOS
JEFE INMEDIATO:	LEIDY ROJAS
TELÉFONO:	3112601761
CIUDAD:	BOGOTA D.C

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

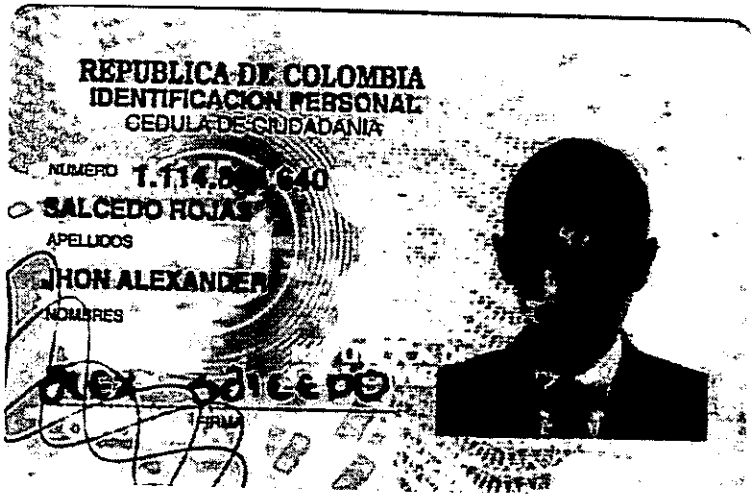
REFERENCIAS PERSONALES

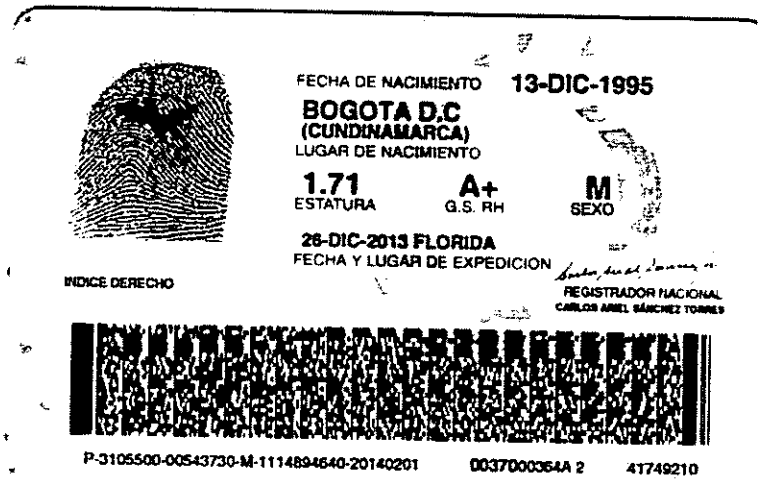
NOMBRE:	**JENNY CAROLINA FRANCO PACHON**
OCUPACIÓN:	ADMINISTRADORA
TELÉFONO:	3102431647

NOMBRE:	**CRISTIAN DAVID VELÁSQUEZ CABRERA**
OCUPACIÓN:	Electricista
LUGAR DE TRABAJO:	Rol Eléctricos
TELÉFONO:	317 887 7304

Alex Salcedo.
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS
C.C. 1.114.894.640 Florida, Valle

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS





HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

PRECAR LTDA S.A.S

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.894.640 de Bogotá, trabajó con nosotros prestando el servicio de **Técnico Mantenimiento Motocicletas,** desde 1 de marzo de 2018 hasta 30 de diciembre de 2023, desempeñándose en el cargo de **Técnico Mantenimiento Motocicletas,** realizando funciones de: Reparador de Motores, Mantenimiento de suspensiones en general, Sincronización, mantenimiento de frenos, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones. En un taller con más de 1000 M2.

Se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de febrero de 2024.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442 de Bgta.
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

Con Tarjeta de Identidad No. 95.121.301.327

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Miranda, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

15313111 - 26/09/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100582331TI95121301327C.

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

9768188 - 16/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 954400399716TI95121301327C.

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

SENA
REGIONAL CAUCA

EL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 95.121.301.327 de Florida, realizó y aprobó el curso de MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTRICO Y ELECTRONICO DE MOTOCICLETAS con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Miranda, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CESAR ALVEIRO TRUJILLO SOLARTE
SUBDIRECTOR CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
REGIONAL CAUCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922100342331TPS121301327E.

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

SENA
REGIONAL VALLE

EL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

CERTIFICA

Que JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS Identificado(a) con Tarjeta de Identidad No 95.121.301.327 de Florida, realizó y aprobó el curso de EMPRENDEDOR EN COMERCIALIZACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS con una intensidad horaria de Trescientos Veinte (320) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Pradera, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON MARTIN RESTREPO GARCES
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95440JJT99716TP95121301327E.

HOJA DE VIDA
JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS

Acta de Grado

Instituto Americano

DANE 376275024827
ICFES 111007

En la ciudad de Florida, (V), a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN AMERICANO**, institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **ACADÉMICA** según reconocimiento Oficial No 2163 del 30 de Septiembre de 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO CON ÉNFASIS EN LIDERAZGO COMUNITARIO** al graduado cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación.

1997

SALCEDO ROJAS JHON ALEXANDER

identificado (a) con TI 95121361327 de Florida.

Es fiel copia del Acta original, General No. 52 de fecha Diecisiete (17) de Diciembre de 2011, que consta de Sesenta y tres (63) alumnos que comienzan con el nombre de ARANGO LINARES ANGIE VANNESA y se cierra con el nombre de ZAPATA OLIVEROS DANNY JOSE.

Dado en Florida (V) a los Diecisiete (17) días de Diciembre de 2011, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 272 del 5 de Mayo de 1994.

Firmado y sellado

HAROLD W. SÁNCHEZ RENGIFO
RECTOR
C.C. No. 17.642.302 de Florencia (C)

SANDRA ROCIO RAMIRREZ
SECRETARIA
C.C. No. 66.833.573 de Florida (V)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:32:58 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1114894640**
Apellidos y Nombres: **SALCEDO ROJAS JHON ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:30:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1114894640
Código de Verificación	111489464025040215305 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:22:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1114894640 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113665311 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267890817

PIB
10:59:51

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON ALEXANDER SALCEDO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1114894640:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jhon Alexander Salcedo Rojas Identificado con la cedula de ciudadanía No. 1114894640 con domicilio en Villavicencio meta, de la empresa Inversora Grup, cargo mecanico electrico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 13-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Alex Salcedo

Post-Firma: Alex Salcedo

Identificación 1114894640

Empresa: Promesora Group

Cargo: Mecanico electrico

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA



JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

Fecha de nacimiento: octubre 14 de 1978
Lugar de nacimiento: BOGOTA DC
CC. Nº 86.010.555 de Granada Meta
Dirección: calle 28 # 3 - 45 Barrio Villa Unión
Teléfono: 310 3413575
E-mail: jhonegutierrez69@Gmail.com

PERFIL LABORAL

Persona, honesta, responsable, con énfasis en técnico en mecánica de motocicletas, servicio al cliente, excelentes relaciones interpersonales, capacidad de liderazgo, responsable, honesto y capacitado para cumplir con mis labores.

ESTUDIOS REALIZADOS

Secundaria:	*Colegio Domingo Sabio* *Bachiller Académico* *Granada Meta* *1999*

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA

Otros:

Suzuki motor de Colombia 1 nivel

- *Febrero de 1996 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia 2 nivel

- *Septiembre de 1996 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia 3 nivel

- *Diciembre de 1996 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia 4 nivel

- *Septiembre de 1997 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia 5 nivel

- *Septiembre de 1998 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia

- *Motores de alto cilindraje*

Suzuki motor de Colombia

- *Seminario de repuestos*
- *abril de 2000 Pereira Colombia*

Suzuki motor de Colombia

- *Mercadeo*
- *Nov de 2001*

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA

INCOLMOTOS YAMAHA

Técnico En Motocicletas Yamaha nivel Bronce
Yamaha Technical Academi
Medellín
2003

Técnico En Motocicletas Yamaha nivel Plata
Yamaha Technical Academy
Medellín
2004

Segundo concurso nacional de técnicos
Septiembre de 2004

JIANLING MOTOCICLETAS
Electricidad
Mayo de 2007

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA
Técnico operario en reparación de motocicletas de 2008

INSTITUTO TECNOLOGICO DE MOTORES
Preparación de motores de competición
Agosto de 2013

SENA Y ASOPARTES
Aplicación de control mecánico para motocicletas con motor 4 tiempos de 2015.

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: Suzuki motor de Colombia
Cargo: Técnico Mecánico y almacenista
Tiempo: 1994 - 2001
Teléfono: 658 01 02
Ciudad: Granada Meta.

Empresa: Marcas Y Modelos
Cargo: Técnico Mecánico
Tiempo: 2001 - 2003
Teléfono: 658 01 02
Ciudad: Granada Meta

Empresa: Yamaha Yamamotos
Cargo: Técnico Mecánico
Tiempo: 2003 - 2005
Teléfono: 658 67 45
Ciudad: Granada Meta

Empresa: Llanura motors JIALING
Cargo: Jefe de taller
Tiempo: 10 meses
Teléfono: 650 05 00
Ciudad: Granada Meta

Empresa: tecnimotos AKT
Cargo: Técnico Mecánico
Tiempo: 7 meses
Teléfono: 3112810498
Ciudad: Granada Meta

Empresa: PRECAR LTDA SAS
Cargo: Técnico Motocicletas
Tiempo: 24 meses
Teléfono: 311 2601761
Ciudad: Granada Meta

HOJA DE VIDA

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre	:	*Jorge Enrique Correa*
Ocupación	:	*Licenciado Escuela Antonio Ricaurte*
Celular	:	*316 312 92 09*
Ciudad	:	*Granada - Meta*
Nombre	:	*Luz Mary Galeano*
Profesión	:	*Administradora FUNDETEC*
Celular	:	*320 962 27 34*
Ciudad	:	*Granada - Meta*

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre	:	*Yuredsy Calderón*
Ocupación	:	*Independiente*
Celular	:	*314 5658292*
Ciudad	:	*Granada - Meta*
Nombre	:	*Camila Mondragón*
Profesión	:	*Docente*
Celular	:	*311 2257632*
Ciudad	:	*Granada – Meta*

Jhon Eduyn Gutiérrez Soler

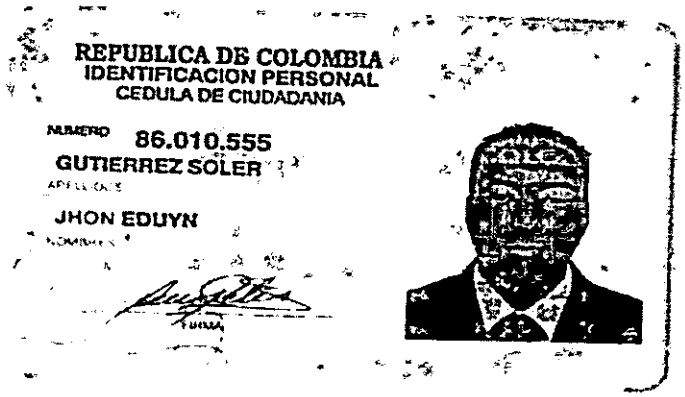
CC. Nº 86.010.555 de Granada Meta

Para todos los efectos legales, certifico que toda la información anotada en la presente hoja de vida es veraz. (C.ST. Art. 62 núm. 1)

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 86.010.555
GUTIERREZ SOLER
APELLIDOS

JHON EDUYN
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1978
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1996 GRANADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-8200500-00256364-M-0086010555-20100916 0024033531A 1 28094482

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

Con Cedula de Ciudadania No. 86010555

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral basado en competencias y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

para desempeñarse como:

OPERARIO EN

REPARACION DE MOTOCICLETAS

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en GRANADA. a los treinta y un (31) dias del mes de julio de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por

RAFAEL ANGEL AGUILERA MARTINEZ
Subdirector (E) CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META
REGIONAL META

SGC1008OP00029 - 31/07/2008
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91130022454CC86010555C.
Este documento académico es una reproducción del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reproducción 04/09/2019.

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA



EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

LA ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTRIZ Y SUS PARTES

ASOPARTES

ASOPARTES

CERTIFICAN QUE:

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

Con Cédula de Ciudadanía No. 86.010.555 de Granada- Meta

Asistió a la Acción de Aprendizaje

"Aplicación De Control Mecánico De Motor Para Motocicletas Con Motor 4 Tiempos "

Del 09 al 30 de Noviembre de 2015 con una intensidad de 80 horas

Dado en Granada el 30 de Noviembre de 2015

Esp. William Mauricio Giral Ramírez
Director Académico - CETEC

ESTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN EL MARCO DEL CONVENIO 157 DE 2015 CELEBRADO ENTRE SENA Y ASOPARTES

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA



INSTITUTO TECNOLOGICO DE MOTORES

CERTIFICADO

Gutierrez Soler Jhon Eduyn

Se le hace entrega por haber aprobado el curso de:

PREPARACIÓN DE MOTORES DE COMPETICIÓN

Villa Ballester, 18 de Diciembre de 2013

Firma del Profesor

Firma del Director

JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER

TECNICO EN MECANICA DE MOTOCICLETAS

HOJA DE VIDA

PRECAR

TALLER DE SERVICIO AUTOMOTRIZ MULTIMARCA
AUTOPARTES LATAS LUJOS Y ACCESORIOS

PRECAR LTDA S.A.S
NIT: 860.515.236-2

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor (a) **JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.010.555 de Bogotá, trabajó con nosotros desde 01 de enero 2018 hasta 30 agosto 2020 ,. desempeñándose en el cargo de **TECNICO MECANICO DE MOTOCICLETAS** realizando funciones de: Mantenimientos preventivos y correctivos a las motocicletas, reparador de motores,, mediante un contrato de prestación de servicios, es de aclarar que ha demostrado ser una persona muy profesional, responsable y cumplidora de sus obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2020.

Certifica.

Luis Emilio Urrego Hidalgo
c.c. 19.068.442
teléfono: 3112601761
precartaller@outlook.com

(Ctrl)

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:58:27 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **86010555**
Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ SOLER JHON EDUYN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 15:53:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86010555
Código de Verificación	860105552504021553 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 04:46:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86010555 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113668981 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqu da | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267891224

PIB
11:01:46

Bogotá DC, 03 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON EDUYN GUTIERREZ SOLER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86010555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLOGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 20-12-2014	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 2		

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jhon eduyn S. Soler Identificado con la cedula de ciudadanía No. 86010555, con domicilio en Granada, de la empresa Inversora Sloup, cargo Mecanico electrico, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 14-2025 convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los

habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT-MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 03049 DEL 24/08/12) y que es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Villavicencio, a los Tres (3) días del mes de abril del año 2025.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jhon eduyn G. Soler

Post-Firma: Jhon eduyn G. Soler

Identificación 86 010.555

Empresa: Inversora group

Cargo: Mecanico electrico